



Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi S. C. M.

P800

Proyecto C20+ Suministro Agua Desalada

N° Contrato: PRC19139

**Contrato EPC para Sistema de Impulsión de
Agua Producto**



PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS

N° TECHINT : 4225-TCHI-O-PA-5700-003

N° CMDIC : 800-PRC19139-PPL20-5700-51-PO-0001



Rev.	Fecha	Propósito de la emisión	Por	Revisado	Aprobado
B	01-06-2023	Para Construcción	OYE	LTF	RIX
0	05-06-2023	Para Construcción	OYE	LTF	RIX
1	15-02-2024	Para Construcción	OYE	LTF	RIX
					

TECHINT
Ingeniería y Construcción

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139-PPL20-5700-51-PO-0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 2 de 15	4225-TCHI-O-PA-5700-003

INDICE

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DESARROLLO	3
3.1.	DEFINICIONES	3
3.2.	UBICACIÓN DE BOTADEROS	3
3.3.	RESPONSABILIDADES	3
3.3.1.	GERENTE DE PROYECTO	3
3.3.2.	GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERINTENDENTES	3
3.3.3.	JEFE DE LINEA.....	4
3.3.4.	Supervisor de FASE	4
3.3.5.	Responsable de Medio Ambiente - CMASS	4
3.3.6.	Inspector de Calidad.....	4
3.3.7.	TRABAJADOR.....	4
4.	DESCRIPCION GENERAL Y TAREAS DURANTE LA OPERACION.....	4
4.1.1.	Obras de Control de erosión	5
5.	Desarrollo de Depósitos excedentes.....	5
6.	Transporte de Material	6
7.	Descarga de Material	7
7.1.	Caminos.....	7
8.	Condiciones de Seguridad	8
9.	Plan de Trabajo	9
9.1.	Planificación inicio de descargas en el depósito de excedentes	9
9.2.	Comunicación Radial.....	9
9.3.	Preparación y Mantenimiento del depósito de excedentes.....	10
9.4.	Ingreso de Camiones a sectores de vaciado	10
9.5.	Autorización de ingreso al depósito de excedentes.....	11
9.6.	Áreas de descarga y aculatamiento sin congestión.....	11
9.7.	Evacuación del Camión Tolva de la zona de vaciado:.....	13
9.8.	Áreas de descarga y Aculatamiento con congestión:	13
9.9.	Punto de congestión:.....	13
9.10.	Reparación de sectores de vaciado (equipo de apoyo).....	14
10.	ANEXOS.....	14

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139- PPL20-5700-51-PO- 0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 3 de 15	4225-TCHI-O-PA- 5700-003

1. OBJETO

Establecer la metodología para definir los lineamientos de apertura, manejo y cierre de Botaderos para la disposición de material excedente producto de las excavaciones de obra, considerando las capacidades y ubicaciones de los mismos respecto a los puntos de extracción del material sobrante. El presente es para dar cumplimiento a las disposiciones tanto de la RCA como de DIA 1.

2. ALCANCE

Este plan es aplicable a todas las actividades a desarrollar en los Botaderos necesarios para la ejecución del Contrato EPC para Sistema de Impulsión Producto Agua denominado C20+.

3. DESARROLLO

3.1. DEFINICIONES

Botaderos: área asignada para la deposición final de suelo excedente resultante de la excavación realizada durante las tareas de construcción de las diferentes plataformas y del acueducto.

Escarpe: corresponde a las excavaciones y retiro de todo material extraño o inadecuado, material vegetal y orgánico (según el Criterio de Terzaghi), en aquellas áreas donde se apoyarán nuevos terraplenes o ensanches de terraplenes existentes.

Control de polución: Corresponde al manejo de control del material particulado mediante el riego de caminos con camión aljibe y/o instalación de mallas de acuerdo a la RCA.

Equipos: Son aquellas maquinarias, livianas o pesadas, utilizadas para el desarrollo del proyecto.

3.2. UBICACIÓN DE BOTADEROS

- Botadero 1: En el predio foresta.
- Botadero Nuevo PS2: PK 26+500.
- Botadero PS3: PK 111+300.
- Botadero 4 y Ampliación del botadero: a la altura del PK 140+500, sobre la ruta del camino QB2.
- Botadero 5: A la altura del PK 182, sobre el camino de QB2.
- Botadero 4B Sur ampliado (NO en uso): A la altura del PK 144, sobre la ruta del camino QB2.
- Botadero VI y VII (No en uso): A la altura del PK 98, sobre la ruta del camino QB2.



3.3. RESPONSABILIDADES

3.3.1. GERENTE DE PROYECTO

- Seleccionar y organizar el equipo de trabajo y proveer los recursos necesarios y las condiciones adecuadas para realizar las actividades.

3.3.2. GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERINTENDENTES

- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos y recomendaciones de esta metodología, de forma que las actividades se desarrollen de forma segura y eficiente. Coordinar y administrar los recursos humanos y de equipos, de forma tal que los trabajos se ejecuten en los plazos previstos, con calidad, seguridad y velando por el cumplimiento de las disposiciones ambientales.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139-PPL20-5700-51-PO-0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 4 de 15	4225-TCHI-O-PA-5700-003

3.3.3. JEFE DE LINEA

- Cumplir y hacer cumplir esta metodología, coordinando y administrando los recursos humanos y equipos, de forma tal de que los trabajos se ejecuten en los plazos previstos, con calidad y velando por el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y ambientales.

3.3.4. Supervisor de FASE

- Cumplir con lo establecido en esta metodología y tener presente las condiciones particulares de los trabajos a realizar y del sitio, los equipos específicos a utilizar, el personal a emplear, el Control de Calidad y las medidas de seguridad y de protección del medio ambiente, de manera de accionar en forma segura y eficiente.
- Dar a conocer a todos los trabajadores y dejar registro de la presente metodología.
- Garantizar que los operadores y choferes realicen las revisiones diarias (check list) de los equipos y vehículos, y que informan de las novedades al departamento de mantenimiento con el fin de realizar las reparaciones apropiadas de una manera rápida.
- Verificar que el personal conozca y entienda las acciones que se deberán tomar en el caso de una emergencia durante la ejecución de los trabajos.

3.3.5. Responsable de Medio Ambiente - CMASS

- Asegurar el cumplimiento de los estándares ambientales establecidos para el proyecto.
- Identificar impactos ambientales potenciales, promover acciones para eliminar, controlar y/o mitigar los impactos ambientales negativos; y maximizar los impactos ambientales positivos.
- Desarrollar cursos de capacitación al personal que desarrolla los trabajos descritos en esta metodología de trabajo de acuerdo al Plan de Capacitación definido para el proyecto.
- Advertir al supervisor de área y/o personas responsables sobre acciones preventivas y correctivas que se deban tomar en cada caso.
- Informar inmediatamente cada incidente y/o accidente ambiental a la Gerencia de CMASS y realizar la investigación en cumplimiento al procedimiento de investigación de accidentes e incidentes.

3.3.6. Inspector de Calidad

- Administrará y auditará la adecuada aplicación de este plan.



3.3.7. TRABAJADOR

- Cumplir con lo establecido en el presente plan.

4. DESCRIPCION GENERAL Y TAREAS DURANTE LA OPERACION

Para el transporte del material al lugar de destino se utilizarán las rutas previamente establecidas para cada botadero. Dentro del botadero se delimitará claramente las zonas de circulación y áreas de estacionamientos de las maquinarias, los cuales se establecen previamente en la GdC y SIA correspondiente.

Para evitar polución por el material fino transportado se considera la humectación periódica de los caminos de tierra usados como accesos a los botaderos. Se debe tener en cuenta que esta humectación será de acuerdo al Formulario TEC-20, Plan De Gestión Ambiental, N° 4141-TARG-G-MD-000-006

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139- PPL20-5700-51-PO- 0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 5 de 15	4225-TCHI-O-PA- 5700-003

ANEXO 6 – Matriz de Compromisos Ambientales, Ítem 166, Capítulo 1, sección 1.7.7.1, donde se indica que la eficiencia de la humectación será del 50%, u otro que se acuerde con el cliente.

Previo al inicio de la conformación de los botaderos se realizará un escarpe del área, retirando el suelo vegetal o materiales orgánicos de la superficie liberados, los suelos vegetales con restricciones no se deben intervenir.

La disposición del material excedente de excavación en botaderos se realizará por descarga desde camiones en niveles altimétricos superiores en el área definida para cada botadero, la cual estará delimitada por estacas, evitando que el material depositado salga del área marcada por las estacas.

botadero se conformará de forma ordenada y apropiada de manera de evitar deslizamientos. Según los parámetros de diseño como pendientes de talud y altura de bancos de cada botadero según sean los diferentes casos. Se realizará un monitoreo por parte del equipo geotécnico durante la conformación del depósito, para verificar la conformidad y cumplimiento de los criterios de diseño y su estabilidad.

El relleno se conformará extendiendo capas horizontales de espesor de acuerdo al tamaño del equipo usado, depositando inicialmente el material más grueso. La compactación de estas capas se realizará mediante pasadas de buldozer y camiones.

La rasante del botadero durante todo el proceso de conformación se mantendrá lo más parejo posible, de manera de garantizar la circulación segura de maquinarias sobre el botadero.

En los bordes de descarga de los botaderos se realizará una berma de protección adecuada, con una altura igual a la mitad del tamaño del neumático del camión de descarga, por lo menos igual a los pretilos de caminos.

Durante todo el desarrollo del botadero se realizarán verificaciones del piso en busca de grietas cercanas al borde de descarga de los equipos. Estará prohibido disponer cualquier residuo o material que no se estrictamente excedentes de excavación.

4.1.1. Obras de Control de erosión

Se evitará la construcción de botaderos en áreas de escurrimiento natural de aguas, en caso de que esto no sea posible se realizarán obras de encauzamiento de estas con el objeto de evitar erosionar el área.

Los detalles de estas obras se muestran en los planos de planta de cada botadero y consisten principalmente en la construcción de canaletas de drenaje y bermas corta corrientes tipo espina de pescado.



Estas canaletas y bermas se ubicarán teniendo en cuenta las cuencas y pendientes existentes hacia los botaderos.

El piso superior del botadero se realizará con una pendiente suave de manera de permitir el drenaje de aguas y reduciendo la posibilidad de infiltración en el material depositado.

5. Desarrollo de Depósitos excedentes

Los camiones que llevarán el material excedente se dirigirán por un camino bidireccional o unidireccional, según si las condiciones del terreno lo permitan. El tránsito será por rutas señaladas y autorizadas.

El material proveniente de la excavación que se acopiará en el depósito tendrá un volumen de m³ determinados, cuya geometría considerará taludes naturales, que serán controlados mediante

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139- PPL20-5700-51-PO- 0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 6 de 15	4225-TCHI-O-PA- 5700-003

topografía cumpliendo con las pendientes indicadas en los planos. Topografía validará el cumplimiento de las elevaciones de cada nivel del botadero mediante protocolos topográficos. Por otra parte, se controlarán los avances de movimiento de tierra de acuerdo con el diseño.

Los sectores liberados, en conjunto con el área de topografía serán demarcados, con la finalidad de mantener el control hasta el sector que fue autorizado. El control de volumen acumulado y de las áreas autorizadas será verificado periódicamente.

Los equipos involucrados interactuarán por medio de radios de comunicación, el operador del equipo que realiza el manejo del depósito indicará cuales son los frentes de descarga activos.

Se construirá, siempre que sea factible, una zona de estacionamiento sólo para ingreso de supervisión de terreno y topografía. Desde este punto se realizará inspección visual e impartirá vía radio las indicaciones operativas necesarias para el manejo del depósito. Si el supervisor sale de la zona de resguardo detrás de los pretilos se debe detener la actividad de transporte y manejo.

Para la construcción de los pretilos de seguridad al borde del talud de descarga, el equipo de pechado empujará el material descargado por la tolva a 3 metros del borde hasta tocar el pretil de borde existente. Es decir, cada pechado tendrá como referencia el pretil anterior, con esto se evitará que el bulldozer asome su pala por sobre el borde del talud de descarga.

Cada inicio de turno, el supervisor revisará junto con el operador de equipo a cargo, la existencia de agrietamientos o asentamientos. De existir, el equipo de manejo cortará y empujará el material suelto hasta el borde a fin eliminar la grieta y posteriormente rellenará con material nuevo.

Referente al volcado del material, los camiones tolvas descargarán en áreas planas, lejos del borde de depósito de manera de no exponer esta tarea a riesgo de volcamientos.



La mitigación de Polvo en la ruta y en la Plataforma del depósito se realizará utilizando Camiones aljibes, con aspersores para distribuir el agua de acuerdo al criterio mencionado en el punto 4.

Para controlar el límite del depósito, se considera control visual demarcado en el límite inferior con coligues o estacas de color (por equipo de topografía), y mallas cortaviento. Supervisor encargado en terreno dará cumplimiento a estos límites, en caso de requerirse remarcar las áreas, se realizará solicitud a topografía nuevamente.

6. Transporte de Material

El supervisor de movimiento de tierra y/o jefe de terreno debe difundir a los operadores el plan de tránsito de la obra, indicando claramente los circuitos de transporte del material destinado al lugar de descarga, que el transporte de material se hará siempre bajo condiciones de emisión de material particulado controladas, mientras que, en caso que se generen emisiones considerables se detendrán los trabajos para corregir la condición y posteriormente retomar las actividades, señalando las medidas de seguridad como:

- Pendientes Máximas en movimiento y al momento de voltear.
- Marchas recomendadas.
- Precauciones en zona de cruce de personas y maquinarias en movimiento.
- Condiciones de la ruta y estado del camino (ancho en pretilos de seguridad, presencia de rocas, entre otros)
- Cancha de carguío y áreas de descarga que deben cubrir, preocupándose de solicitar al jefe de terreno la mantención permanente de los caminos.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139- PPL20-5700-51-PO- 0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 7 de 15	4225-TCHI-O-PA- 5700-003

La distancia mínima de separación entre camiones será de 30 metros mientras transiten dentro de los circuitos o caminos de la obra, esta distancia debe ser mayor si las condiciones del entorno son desfavorables (niebla, polvo en suspensión, terreno mojado, etc).

Se detallan a continuación las principales acciones de protección ambiental definidas para el control del polvo:

- Respetar los caminos habilitados y definidos para el Proyecto.
- Cumplir con los límites de velocidad y límites de carga.
- Realizar humectación, riego de caminos.
- Manejo y transporte de carga en condiciones adecuadas.
- Cobertura de camiones de carga o bien disminuir el llenado de camiones en casos de eventualidades.

Si durante la conducción se ve enfrentado a condiciones de polvo encandilamiento u otra condición la cual impida visión del camino, debe detener la marcha del camión e informar vía radial que está detenido. Encender las luces de emergencia para los demás conductores puedan visualizar su detención.

Cualquier condición subestándar observada en el camino tales como: derrumbes, material derramado, falta de señalética, etc. Sera informada de manera inmediata al supervisor o capataz por parte de los operadores.

Se debe tener extrema precaución al circular por superficies inclinadas como puede ser el lado de un cerro. Nunca se debe desplazar por terreno suelto cuando se circule por superficies inclinadas.

7. Descarga de Material

Esta actividad constituye el mayor riesgo de la operación debido a posibilidad de volteo de los camiones, por lo cual, el supervisor a cargo tiene la obligación de hacer medir topográficamente las zonas de volteo de material quedando respaldado por las mediciones.

Se debe habilitar los accesos y áreas en que se realizara el vaciado del material lo cual debe ser difundido a todos los operadores de camión tolva con la finalidad de evitar interacción entre camiones y optimizar los espacios dentro del acopio mismo.



Por norma general esta actividad se debe realizar con presencia de un colero o señalero, o el supervisor de movimiento de tierra y/o jefe de terreno deben definir distancia de seguridad para el volteo desde el pretil e indicar esta distancia mediante el uso de conos o barreras duras del tipo new jersey dicha distancia y el tipo de señalización y/o barrera debe ser comunicada a conductores de camión tolva que se encuentre operando en el circuito.

7.1. Caminos

En cuanto a los accesos y salida de área, se ocupará un camino existente, el cual sólo será mejorado de forma tal de hacerlo más seguro al tránsito de los camiones, los cuales circularan de manera permanente entre las plataformas de trabajo y el área de acopio, este camino será bidireccional.

Se mantendrán señaleros en el acceso cuando corresponda y/o también comunicación radial entre los conductores y señaleros.

Las mejoras al camino serán:

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139- PPL20-5700-51-PO- 0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 8 de 15	4225-TCHI-O-PA- 5700-003



- Mantener la humectación para mitigar la polución a través de camión aljibe.
- El transporte de material se hará siempre bajo condiciones de emisión de material particulado controladas, mientras que, en caso que se generen emisiones considerables se detendrán los trabajos para corregir la condición y posteriormente retomar las actividades
- Revisar y corregir las deformaciones ocurridas por la circulación de los equipos.
- Instalar la señalética necesaria en todo el trayecto de los equipos incluyendo la señalética al interior del recinto del Botadero.

8. Condiciones de Seguridad

Del Operador de maquinaria pesada:

Es obligatorio el uso de los elementos de protección personal (EPP), dispositivos de seguridad del equipo y otros dispositivos que aseguren su integridad física, entre ellos:

- Cinturón de seguridad, durante la operación del equipo móvil.
- A entrada de turno, deberá contestar en forma fidedigna el Cuestionario subjetivo de fatiga y somnolencia, y entregar a su Supervisor, quien deberá aplicar el Plan para el Control de Fatiga y Somnolencia.
- Realizar la AST y check list del equipo antes de iniciar cualquier actividad.
- Para realizar el check list de verificación del equipo móvil, deberá asegurar que el equipo se encuentre apagado, acuñado y/o con balde o pala abajo, para evitar movimientos inesperados.
- Al subir o bajar de un equipo móvil deberá hacerlo sólo por los accesos diseñados para tal efecto, no portando objetos en las manos o saltar desde el equipo móvil a piso (uso de tres puntos de apoyo).
- Al entrar o salir de la cabina, no deberá usar los comandos del equipo como punto de apoyo.
- Si por prescripción médica, está sometido a tratamiento con sustancias psicotrópicas o cualquier medicamento, que, a juicio de un facultativo, altere significativamente sus condiciones psicomotoras, deberá informar al Supervisor directo y ser relevado de sus funciones de conductor u operador, en tanto perdure el tratamiento.
- En áreas restringidas, sea mediante conos, barreras u otra señal estandarizada deberá solicitar autorización de ingreso y salida vía radial, al dueño del área y esperar respuesta de confirmación.
- Deberá conocer y estar siempre atentos a cualquier señal de advertencia que pueda indicar un riesgo a su alrededor, tales como: bocinazos, luces, señales manuales, luminosas y radio.
- Antes de descender, debe retirar las llaves para evitar que terceros pongan en funcionamiento el equipo u otro sistema físico que evite el uso no autorizado.
- En caso de emergencia, deberá aplicar el Plan de Emergencia donde se encuentre e informar en forma inmediata a su Supervisor.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139- PPL20-5700-51-PO- 0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 9 de 15	4225-TCHI-O-PA- 5700-003

- El Supervisor de movimiento de tierra no podrá dar instrucciones de trabajo haciendo uso del celular, las instrucciones se dan utilizando la radio o en forma personal.
- Está prohibido hacer uso del celular mientras se realiza alguna actividad operando el equipo.
- No podrá abandonar su equipo mientras se encuentre el motor funcionando
- Todo Operador, antes de descender del equipo, debe asegurarse que el motor esté apagado, parqueado y enganchado.
- Cualquier desviación que ocurra en el desarrollo normal del depósito de excedentes, se debe detener la tarea, se deberá informar a su supervisor, quien deberá informar a de prevención de riesgos para tomar acción correspondiente.
- Ningún operador podrá bajarse de su equipo en zonas de operación de otras maquinarias. Esto deberá hacerlo en las zonas de parqueo definida en cada frente de trabajo. Si lo anterior no fuera posible, por problemas operacionales del equipo, debe emitir comunicación radial al encargado del área, para asegurar el área deteniendo todos los equipos y dirigirse a lugar seguro.

9. Plan de Trabajo

El Supervisor asignará las prioridades a realizar al operador del equipo por comunicación ya sea personal o vía radial.

El operador, al recibir el equipo a la entrada del turno, deberá efectuar una revisión general de éste, antes de arrancar el motor, aplicando y completando el registro de checklist. Adicionalmente, deberá verificar el estado de: orugas, pala y ripper.

9.1. Planificación inicio de descargas en el depósito de excedentes



El Supervisor coordinará la asignación de recursos para la operación de descarga de Camiones de tolva, considerando el flujo de camiones, congestión, características de la superficie, aplicación de delimitación de barreras duras, condiciones ambientales, comunicación radial, estados de pisos del depósito de excedentes (grietas, peraltes, altura de las bermas de seguridad) quedando registrado en inspección de depósito de excedentes.

9.2. Comunicación Radial

Toda comunicación entre personas deberá tener una respuesta como retorno para asegurar el entendimiento de la comunicación.

Si no hay respuesta como retorno en la comunicación, se deberá esperar hasta que haya recibido el comprendido.

El operador del equipo de apoyo dirige y coordina la operación en los sectores de vaciado, razón por la cual el operador del camión Tolva debe solicitar vía libre a través de comunicación radial y seguir las instrucciones advertidas por el operador del equipo de

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139- PPL20-5700-51-PO- 0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 10 de 15	4225-TCHI-O-PA- 5700-003

apoyo según la necesidad, en caso contrario el camión no podrá realizar la actividad de descarga de material.

9.3. Preparación y Mantenimiento del depósito de excedentes

Todo sector de vaciado que se encuentre operativo debe contar con una inspección visual por parte del operador y supervisor de acuerdo con su grado de uso, el cual será verificado en sus perfiles por topografía, con el fin de comprobar el cumplimiento de los estándares para el diseño de operación segura de estos.

Personal de Topografía marcará la pata de diseño con estacas, controlará la cota de pisos, realizará levantamiento topográfico de la cresta y pata de avance de los sectores de vaciado. Debe enviar informe fotográfico antes y después más levantamientos topográficos. En caso de alcanzar los límites requeridos (cota/superficie y volumen de material) por diseño, se informará a las áreas correspondientes para finalizar con el acopio.

Las vías de acceso, salida y Plataforma de los sectores de vaciado deben ser humectados en forma permanente y moderada de acuerdo con el plan de manejo y gestión ambiental y al procedimiento para la mitigación de material particulado. Se debe considerar dejar un tramo seco junto al pretil del ancho del Camión Tolva, para evitar hundimiento en la zona de descarga.

Se mantendrá un pretil de seguridad 2/3 del neumático vehículo de mayor envergadura que transite en el lugar en la orilla del talud (hombro) con el objeto de que sirva como referencia para el aculataamiento.

La zona de descarga de material abarcará todo el perímetro superior del depósito de excedentes, salvo cuando se le indique una dirección preferencial.

Existirá sólo una forma de vaciar el material para ir formando el depósito de excedentes:

Vaciado directo al piso superior del depósito de excedentes y su posterior arrastre hacia el talud por medio de equipo de apoyo.

El operador del equipo de apoyo es la autoridad en el área de vaciado y el operador del camión Tolva debe seguir las instrucciones. Es el responsable de mantener los sectores de vaciado de acuerdo con estándares, además debe distribuir la descarga de los camiones.



9.4. Ingreso de Camiones a sectores de vaciado

La operación será dirigida por el operador del equipo de apoyo en comunicación directa vía radial con el operador del camión Tolva.

El operador del Camión Tolva, antes de ingresar al área debe extremar las precauciones, tales como visibilidad, congestión, velocidad, derrames y grietas en el piso.

Antes de iniciar los trabajos el supervisor encargado debe coordinar y asegurar la humectación del área.

El operador del Camión Tolva en conjunto con operador de equipo de apoyo deberá evaluar la descarga, se humectará el área antes de entrar, así como los caminos, para

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139- PPL20-5700-51-PO- 0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 11 de 15	4225-TCHI-O-PA- 5700-003

evitar el polvo suspensión, tomando resguardos tanto ambientales como de seguridad de la tarea.

En el caso de poca visibilidad se solicitará la presencia del supervisor para evaluar la continuidad de la descarga.

El operador del Camión Tolva debe tener especial cuidado en la cantidad de equipos en el área de descarga, de tal manera de evaluar con el operador del equipo de apoyo donde realizar la descarga al no existir el ancho necesario.

Por condiciones de exceso de lodo, agua, nieve y/o hielo se evaluarán las condiciones de terreno para seguir con la actividad bajo controles o la detención temporal.

El operador del camión Tolva deberá reducir la velocidad antes de llegar al depósito de excedentes a 8 km/h para evitar derrames excesivos y evitar daños en los neumáticos.



No se procederá a descargar cuando exista cualquier grieta en los sectores de vaciado, solo proceda cuando la grieta haya sido inspeccionada por el supervisor de movimiento de tierra.

9.5. Autorización de ingreso al depósito de excedentes



- Se contará con personal en garita bajo la supervisión de encargados del área (Jefe de área ductos y/o superintendencia de estaciones) controlando acceso a depósitos.
- Las comunicaciones deben ser radiales, no se permite comunicación de señas manuales, luces u otro tipo.
- Previo al inicio de las actividades en forma diaria se debe realizar reunión de coordinación entre usuarios del depósito, determinando cantidad de equipos que Intervendrán en el área y definiendo canal de comunicación radial a utilizar.
- Durante la descarga, el proceso de avance debe ser dirigido por el equipo de apoyo.
- Esta maniobra se realizará teniendo siempre bajo control la coordinación de esta actividad vía radial por el operador del equipo de apoyo. Por lo tanto, el operador del Camión Tolva deberá esperar la respuesta cuando solicite o se le indique una instrucción.

9.6. Áreas de descarga y acuatamiento sin congestión

- El operador del Camión Tolva deberá tener claro el lugar preparado para el vaciado en el depósito de excedentes, previa coordinación con el equipo de apoyo.
- Los operadores de Camión Tolva deben mantener una distancia mínima de 15 mts. respecto al equipo de apoyo. Los camiones en el depósito de excedentes no deben transitar por detrás del equipo de apoyo, cuando este realiza la mantención del depósito de excedentes. De ser necesario deberá solicitar autorización radial y esperar respuesta de confirmación del equipo apoyo para realizar la maniobra.
- El operador del Camión Tolva debe acuatarse al talud del depósito de excedentes de izquierda a derecha, realizando un giro de tal forma de quedar perpendicular al talud.
- El operador del equipo de apoyo debe trabajar perpendicular y no paralelo al borde del depósito de excedentes.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139- PPL20-5700-51-PO- 0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 12 de 15	4225-TCHI-O-PA- 5700-003

- Si al ingresar al depósito de excedentes, el operador del camión tolva detecta la presencia de otro camión descargando, deberá aculatarse paralelo al camión por su lado derecho a. Esto permitirá que el camión no se cruce por delante del camión en descarga.
- El operador del equipo de apoyo es el encargado de mantener el control de la forma de vaciado de los camiones, en caso de no existir condiciones seguras en el punto de descarga, éste indicara a los operadores de camión tolva realizar el vaciado en otro sector que se encuentre habilitado.
- El camión tolva debe siempre retroceder en forma segura, no topando el pretil, si no que tener referencia de 3 metros para iniciar el vaciado a piso.
- El operador del equipo de apoyo debe mantener el piso horizontal de acuerdo con las cotas de topografía. El avance del depósito de excedentes debe llevar una pendiente positiva (aprox. 1%), en los últimos 15 metros.
- El operador del Camión Tolva debe tener plena conciencia de que el pretil de seguridad es un cordón de referencia para aculatar y no para la retención o frenado de este.
- Operador del Camión Tolva debe asegurarse que el área trasera donde se aculatará este libre antes de retroceder.
- El operador del Camión Tolva debe aplicar los frenos de estacionamiento antes de iniciar el levantamiento de la tolva del camión. Por lo tanto, el operador debe revisar los frenos antes de retroceder al borde del depósito de excedentes.
- El operador del Camión Tolva debe mantener siempre visible por su lado izquierdo al equipo de apoyo, en caso contrario deberá comunicarse vía radial con éste, para coordinar la descarga.
- El operador del Camión Tolva debe retroceder el camión en ángulo recto (perpendicular a la zona de vaciado), para evitar que quede el material en cualquier sector del depósito de excedentes.
- Los conductores de Camión Tolva deben tener especial cuidado al aculatar para vaciar, de manera que este quede nivelado con la horizontal para evitar que al levantar la tolva pierda su centro de gravedad, volcándose o dañando su estructura.
- Una vez realizada la descarga, no se debe desplazar el camión con la tolva levantada, solo se deberá mover para vencer el talud del material descargado.
- El operador del Camión Tolva no debe esforzar la operación de descarga mediante sucesivos movimientos (hacia atrás-adelante) del equipo.
- El operador del Camión Tolva no debe utilizar la tolva del equipo para empujar material en depósito de excedentes o acopios.
- El operador del equipo de apoyo solicitará al Supervisor de Movimiento de Tierra, apoyo de motoniveladora para perfilar la pata del pretil en forma paralela despejando y eliminando el material que pueda producir daños en los neumáticos de los camiones.
- Si una zona no se encuentra con los pretiles estandarizados, el operador del Camión Tolva dejará la carga sobre el piso, previa coordinación con el operador equipo de

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139-PPL20-5700-51-PO-0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 13 de 15	4225-TCHI-O-PA-5700-003

apoyo vía radial.

- Si las condiciones de área del depósito de excedentes lo permiten, se debe realizar rutas de accesos a los sectores de vaciado, definiendo los circuitos de ingreso y salida del depósito, con el propósito de minimizar la zona de mantención de pistas.

9.7. Evacuación del Camión Tolva de la zona de vaciado:

- No mueva el camión antes de bajar en su totalidad la tolva, esta operación se verifica en el interior de la cabina al visualizar completamente el indicador de tolva abajo.
- Con la tolva puesta sobre el chasis, coloque el interruptor de marcha en la posición “adelante”, suelte el freno de carga y descarga, mire hacia ambos lados con el objeto de detectar la ubicación de otros equipos presentes en el área y retírese con precaución.

9.8. Áreas de descarga y Acuatamiento con congestión:

Esta operación se realizará siguiendo las mismas indicaciones en la operación sin congestión. Además de lo que se indica a continuación.

9.9. Punto de congestión:

Congestión de equipos Camión Tolva y Equipo de Apoyo:

- Los operadores deben seleccionar su posición de descarga mientras se encuentren en el sentido y dirección de tráfico.
- El operador del Camión Tolva según su posición de descarga debe visualizar antes de acuatarse la ubicación del equipo de apoyo y salida de los otros camiones, de tal forma de asegurarse que el área trasera donde se acuatara se encuentre libre antes de retroceder.

Congestión de Camión Tolva y Equipo de Apoyo en espacio reducido



En esta operación se deberá coordinar la cantidad de camiones Tolva que ingresarán al depósito de excedentes y que deberán interactuar con el equipo de apoyo:

El operador del equipo de apoyo indicara vía radial donde los camiones realizarán la descarga de material para el inicio del Depósito de excedentes (respetando levantamiento topográfico).

A medida que avanza la confección del sector de vaciado, el operador del equipo de apoyo irá generando en forma radial el ancho del depósito hasta lograr su geometría perimetral.

La operación será dirigida por el equipo de apoyo en comunicación directa vía radial con el operador del Camión Tolva, y a medida que avanza, indicará la cantidad de camionadas a la vez para no acumular gran cantidad de material que impedirá una segura y eficiente operación.

Los Camión Tolva por indicación vía radial del operador del equipo de apoyo, esperarán a que el equipo despeje la zona para posteriormente el ingreso y vaciado de los camiones,

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139- PPL20-5700-51-PO- 0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 14 de 15	4225-TCHI-O-PA- 5700-003

de esta forma se evitará interacción en el área de vaciado entre Camión Tolva y equipo de apoyo.

9.10. Reparación de sectores de vaciado (equipo de apoyo)

Cuando el sector de vaciado se encuentre agrietado, el operador del equipo de apoyo deberá informar al Supervisor y a los operadores de camión esta condición, así también, la ubicación donde necesita material para efectuar la reparación.



Para la reparación del sector agrietado, el operador del equipo de apoyo deberá realizar un rebaje del piso del sector, cortando y empujando el material hacia el pretil del depósito de excedentes.

El corte deberá realizarse a una profundidad tal que permita colocar la siguiente capa con una compactación adecuada. El corte deberá iniciarse desde 1 a 2 metros atrás de la última grieta y desde ahí hacia el talud del depósito. Eventualmente, se requerirá realizar trabajos de rellenos en el área de descarga para mantener la rasante, esta operación será evaluada y realizada por el operador.

Si se requiere realizar un relleno mayor, esta operación debe ser coordinada y autorizada por el Supervisor. Para realizar esta operación, el operador deberá considerar que el relleno debe ser orientado en la misma dirección de la zona de descarga, manteniendo en todo momento el tope de seguridad en el avance del relleno, siendo dirigida siempre por el operador del equipo.


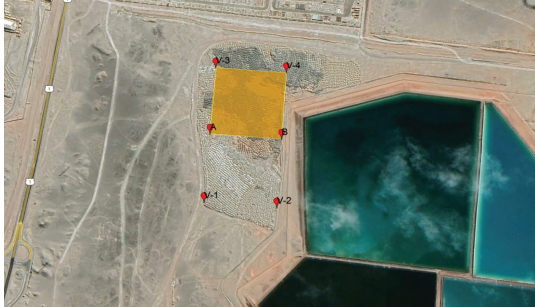
10. ANEXOS

- 015 SIA Botadero N 1 PS1_Rev.0
- 029 SIA Botadero PS3 (GdC 58)
- 033 SIA Botadero N 5 (GdC 69)
- 043 SIA Botadero N 4
- 084 SIA Botadero Nuevo PS2 etapa 1 Rev.3 AREA 1
- 087 SIA Botadero N 4 B Sur Ampliado
- 097 SIA Botadero Nuevo PS2 etapa 1 Rev.2 AREA 2
- 108 SIA Botadero VI y VII
- 155 SIA Botadero Nuevo PS2 etapa 1 Rev.2 AREA 3
- 163 SIA Botadero Nuevo PS2 etapa 1 Rev.2 AREA 4
- 177 SIA Ampliación Botadero N 4
- RCA y DIA 1

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		FUNCION / AREA		
	PLAN DE MANEJO DE BOTADEROS				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
800-PRC19139-PPL20-5700-51-PO-0001	15-02-2024	1	Generado: OYE Revisado: LTF Aprobado: RIX	Página 15 de 15	4225-TCHI-O-PA-5700-003

Control de Cambios

Registro de cambios	
Revisión	Cambios
B	Emisión para comentarios
0	Emisión para Construcción
1	<p>Para Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Punto 1. Objeto Se incluye comentario de la RCA y DIA 1. - Punto 3. Desarrollo/ 3.1 definiciones Se incluye comentario en definición de control de polución y escape. - Punto 4. Descripción general y tareas durante la operación. Se incluyen comentarios. - Punto 5. Desarrollo de Depósitos excedentes Se Indica área que lleva control de cumplimiento de los criterios de diseño del botadero, accesos a botaderos, avance de movimiento de tierra y marcaciones en terreno. - Punto 6. Transporte de material Se consideran acciones de protección ambiental definidas para el control del polvo - Punto 7. Descarga de material/ 7.1 Caminos. Se incluye comentario: El transporte de material se hará siempre bajo condiciones de emisión de material particulado controladas, mientras que, en caso que se generen emisiones considerables se detendrán los trabajos para corregir la condición y posteriormente retomar las actividades - Punto 9. Plan de trabajo/ 9.4 Ingreso de camiones a sectores de vaciado Se incluye comentario: Antes de iniciar los trabajos el supervisor encargado debe coordinar y asegurar la humectación del área. - Punto 10. Anexos Se incluye RCA y DIA 1

		Anexo N°1 - SIA: Solicitud de Intervención de ÁREA		Llena el área Usuaría
Procedimiento de referencia	Fecha	Versión	Código solicitud (Rellena SI liberaciones ambientales): 15	
Procedimiento Aseguramiento Cumplimiento Compromisos RCA	Noviembre 2022	0	Fecha solicitud: 13/11/2022	
Parte A. Datos del solicitante				
Empresa solicitante:	Techint	N° Contrato	PRC 19139	
Administrador contrato ESED:	Ricardo Juan	Email y Teléfono	56962275961	
Nombre del área, instalación u obra(s):	Botadero 1_ PS 1			
Fecha de Inicio de Trabajos:	15-11-2022	Fecha de Fin de Trabajos:	30-06-2024	
Parte B. Identificación del Dueño del Área				
Dueño del área:	<input checked="" type="checkbox"/> CMDIC	<input type="checkbox"/> Privado	<input type="checkbox"/> Fisco	
Nombre y contacto del dueño de área o gerencia CMDIC a cargo:	Rodrigo Veloso			
Parte C. Identificación de Áreas e instalaciones solicitadas				
Superficie del área requerida (m ²):	29997,75			
Descripción de las instalaciones:	Se solicita el area requerida como Botadero para construccion de la plataforma de estacion de bombeo PS1 del Proyecto CWS ubicada en sector <u>puerto patache</u> .			
Descripción de los trabajos a realizar:	Traslado y acopio definitivo de material de proveniente de excavacion de Subestacion electrica y estacion de bombeo PS1.			
Geolocalización del Sector (Completar también Pestaña de Coordenadas).				
	Vértice	Norte	Este	
	V4	7702378.80	377619.40	
	V3	7702370.80	377445.67	
	A	7702198.49	377453.59	
	B	7702206.48	377627.32	

Parte D. Revisión previa del área solicitada				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.		x		Polígono Botadero aprobado en RCA modificado por CPA interna. Sector solo para uso de disposición de material de excavación.
¿Se cuenta de los permisos sectoriales aprobados? (indicar N° de Resoluciones)			x	
¿Se requiere un Especialista de Arqueología?	x			Monitoreo permanente en actividades de escarpe y excavación.
¿Se requiere otro tipo de Especialista? (indicar)	x			Monitoreo paleontológico permantene en excavaciones por encontrarse en zona fosilífera.
¿La SIA comprende un área previamente intervenida?	x			Botadero pre existente con acopio de material.
¿La SIA cuenta con la accesibilidad necesaria para a los trabajos a realizar? (Si no tiene, se debe incluir en la presente SIA).	x			Se deben utilizar los accesos existente para ingresar al botadero (ingreso por camino mineroducto - forestación).

Parte E. Aplicabilidad de GdC y compromisos aplicables a la SIA				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	x			Modificación aprobada por CP Interna.

CONDICIONES GENERALES

Esta autorización se emite solo para los efectos y compromisos declarados por el área solicitante.

- Cualquier situación que implique cambiar el sitio o el uso de este, incluso dentro del mismo sector, significará solicitar una nueva autorización a la Gerencia de Medio Ambiente.
- Todo incidente ambiental debe ser reportado de inmediato a los supervisores de ESED y CMDIC, dentro de la jornada laboral.
- Trabajadores deberán dar cumplimiento a los procedimientos ambientales transversales de la compañía y a los estándares ambientales específico que les apliquen a las actividades a desarrollar.

Teléfonos de Emergencia Proyecto C20+:

CMDIC			
Turno 4x3:		Turno 7x7	
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400	
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405	
	Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298	
Medio Ambiente Techint			
Nombres		Telefonos	
Rafael Quijada Pozo		(+569 90572884)	
Johnny Huaman		(+51 922770689)	

COMPONENTE	EXCLUSIONES
Generales	La presente liberación autoriza solamente ejecución de actividades acorde a lo descrito en la presente descripción de actividades en el marco de lo aprobado por RCA N° 20219900112/2021 y permisos sectoriales aplicables. Toda modificación a lo autorizado en la presente deberá ser aprobada por CMDIC aplique o no gestión del Cambio.
	Para hacer válida esta autorización, antes del inicio de las actividades en las áreas autorizadas en la presente SIA, se deberá realizar una caminata de entrega de áreas, donde se verificarán en terreno de las restricciones presentes.
	Cualquier intervención fuera del área liberada se debe evaluar previamente con medio ambiente CMDIC, de lo contrario será considerado como incidente ambiental.
	Se prohíben fogatas o quema de cualquier tipo.
	Las áreas por utilizar deben ser segregadas y señalizadas.
	Se debe mantener Housekeeping en sectores de trabajo durante la ejecución y en especial se debe enfatizar la limpieza post-actividades.
	Se debe asegurar por parte de los responsables solicitantes, de forma previa a la ejecución de los trabajos, la coordinación, validación y comunicación de los requisitos documentales (mapas de proceso, matriz de riesgos ambientales, procedimientos de trabajo, plan de manejo ambiental, etc.) y obtención de permisos por parte de CMDIC.
Paleontología y Arqueología.	El polígono debe ser delimitado en terreno, siendo estas marcas visibles por todo el personal que trabaja en el área de influencia para no sobrepasar área aprobada por Medio Ambiente CMDIC
	En caso de identificar sitios y/o componentes arqueológicos y/o paleontológicos durante la ejecución de los trabajos se debe dar aviso al Medio Ambiente
	Prohibición de ingresar a cualquier lugar que se identifique como patrimonio arqueológico/paleontológico antes o durante la ejecución de las actividades.

Fauna	Ante cualquier hallazgo de fauna y/o animales de pastoreo dentro de las áreas autorizadas se deberá dar aviso inmediatamente a CMDIC.	
	Prohibición de cazar, manipular, alimentar y/o interactuar con ejemplares de fauna silvestre y doméstica.	
	Prohibición de modificar, alterar o manipular sitios de nidificación (y nidos), revolcaderos y/o madrigueras de animales silvestres.	
	En caso de presenciar algún evento fortuito con consecuencias de daño, lesión o muerte de algún individuo animal se deberá dar aviso inmediato a Medio Ambiente CMDIC.	
Comunidades y autoridades	En caso de contacto con algún integrante de la comunidad o autoridad fiscalizadora, se debe dar aviso inmediato a CMDIC para recibir los pasos a seguir	
REVISIÓN Y VISADO (Nombre y firma)		
Elaborado/Aprobado por:		
	Victor Gonzales M. <small>Firmado digitalmente por Victor Gonzales M. Fecha: 2022.11.16 18:21:58 -03'00'</small>	Ricardo A. JUAN <small>Firmado digitalmente por Ricardo A. JUAN Nombre de reconocimiento (DN): cn=Ricardo A. JUAN, o=Techint, ou=Techint, email=rjuan@techint.com, c=CL Fecha: 2022.11.16 17:18:05 -03'00'</small>
Responsable área Usuaría CMDIC	Victor Gonzalez	Administrador ESED
Revisión y visado Gerencia de Medio Ambiente- Proyecto:		
Fecha de vigencia SIA	INICIO:	FIN:
César Cardozo Rojas <small>Firmado digitalmente por César Cardozo Rojas Fecha: 2022.11.16 17:25:15 -03'00'</small>		Roberto Contreras Henriquez <small>Firmado digitalmente por Roberto Contreras Henriquez Nombre de reconocimiento (DN): cn=Roberto Contreras Henriquez, o=CMDIC, ou=Superintendente Permisos, email=rcontrer@collahuasi.cl, c=CL Fecha: 2022.11.16 18:54:02 -03'00'</small>
Cesar Cardozo	V	Roberto Contreras
SI Liberaciones Ambientales	Área adicional	SI Permisos



		Anexo N°1 - SIA: Solicitud de Intervención de ÁREA		Llena el área Usuaría																																														
Procedimiento de referencia		Fecha		Versión																																														
Procedimiento Aseguramiento Cumplimiento Compromisos RCA		Noviembre 2022		0																																														
				Código solicitud (Rellena SI liberaciones ambientales): 029																																														
				Fecha solicitud: 18/11/2022																																														
Parte A. Datos del solicitante																																																		
Empresa solicitante:		Techint		N° Contrato																																														
				PRC 19139																																														
Administrador contrato ESED:		Ricardo Juan/Santiago Latuf		Email y Teléfono																																														
				56962275961																																														
Nombre del área, instalación u obra(s):		Áreas adicionales PS 3 (GdC 58)																																																
Fecha de Inicio de Trabajos:		11/21/2022		Fecha de Fin de Trabajos:																																														
				12/1/2024																																														
Parte B. Identificación del Dueño del Área																																																		
Dueño del área:		<input checked="" type="checkbox"/> CMDIC		<input type="checkbox"/> Privado																																														
				<input type="checkbox"/> Fisco																																														
Nombre y contacto del dueño de área o gerencia CMDIC a cargo:		Rodrigo Veloso																																																
Parte C. Identificación de Áreas e instalaciones solicitadas																																																		
Superficie del área requerida (m²):				Área adicional plataforma: 56 433.73 m ²																																														
				Área adicional acceso a plataforma: 19 376.86 m ²																																														
				Área adicional para botadero PS3: 59 339.35 m ²																																														
Descripción de las instalaciones:																																																		
Se solicita áreas adicionales respecto de lo aprobado en instrumentos de evaluación ambiental EIA/Adendas/RCA, que se encuentran aledañas a la plataforma, contemplada para la estación de bombeo PS3, ubicada en el PK 111.																																																		
1. Área adicional plataforma: Aumentar el área del polígono de la plataforma estación de bombeo PS3, que permita contar con área para acopio materiales y caminos de construcción/accesos al interior de la plataforma.																																																		
2. Área adicional acceso a plataforma: Área adicional entre faja aprobada del Acueducto y el camino de acceso principal (Camino QB) para acceso a la estación.																																																		
3. Área para botadero PS3: Área adicional como Botadero de material de excavación, dado que el Botadero N°3 ubicado en PK 99 y aprobado por RCA N°20219900112, no cuenta con acceso hacia su ubicación. El acceso hacia el botadero PS3 será entre el camino asfaltado de QB y el botadero solicitado. Internamente se definirá caminos temporales para tener acceso desde la plataforma hacia el botadero.																																																		
Descripción de los trabajos a realizar:																																																		
Movimientos masivos de suelo para la preparación de plataforma estación de bombeo, obras civiles y montajes electromecánicos en estación de bombeo.																																																		
Geolocalización del Sector (Completar también Pestaña de Coordenadas).																																																		
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>VERTICE</th> <th>ESTE</th> <th>NORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>476,822.42</td><td>7,696,425.93</td></tr> <tr><td>B</td><td>476,825.84</td><td>7,696,480.46</td></tr> <tr><td>C</td><td>477,681.57</td><td>7,696,477.57</td></tr> <tr><td>D</td><td>477,679.92</td><td>7,696,609.10</td></tr> <tr><td>E</td><td>477,742.85</td><td>7,696,608.56</td></tr> <tr><td>F</td><td>477,737.54</td><td>7,696,425.75</td></tr> <tr><td>G</td><td>476,819.99</td><td>7,696,624.93</td></tr> <tr><td>H</td><td>476,820.07</td><td>7,696,645.94</td></tr> <tr><td>I</td><td>477,743.98</td><td>7,696,645.93</td></tr> <tr><td>J</td><td>477,744.04</td><td>7,696,625.00</td></tr> <tr><td>K</td><td>477,740.70</td><td>7,696,534.55</td></tr> <tr><td>L</td><td>478,052.00</td><td>7,696,526.00</td></tr> <tr><td>M</td><td>478,057.28</td><td>7,696,344.41</td></tr> <tr><td>N</td><td>477,735.74</td><td>7,696,341.07</td></tr> </tbody> </table>			VERTICE	ESTE	NORTE	A	476,822.42	7,696,425.93	B	476,825.84	7,696,480.46	C	477,681.57	7,696,477.57	D	477,679.92	7,696,609.10	E	477,742.85	7,696,608.56	F	477,737.54	7,696,425.75	G	476,819.99	7,696,624.93	H	476,820.07	7,696,645.94	I	477,743.98	7,696,645.93	J	477,744.04	7,696,625.00	K	477,740.70	7,696,534.55	L	478,052.00	7,696,526.00	M	478,057.28	7,696,344.41	N	477,735.74	7,696,341.07
			VERTICE	ESTE	NORTE																																													
A	476,822.42	7,696,425.93																																																
B	476,825.84	7,696,480.46																																																
C	477,681.57	7,696,477.57																																																
D	477,679.92	7,696,609.10																																																
E	477,742.85	7,696,608.56																																																
F	477,737.54	7,696,425.75																																																
G	476,819.99	7,696,624.93																																																
H	476,820.07	7,696,645.94																																																
I	477,743.98	7,696,645.93																																																
J	477,744.04	7,696,625.00																																																
K	477,740.70	7,696,534.55																																																
L	478,052.00	7,696,526.00																																																
M	478,057.28	7,696,344.41																																																
N	477,735.74	7,696,341.07																																																

Parte D. Revisión previa del área solicitada				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			GdC 58- Áreas adicionales PS3. Se deberán respetar las restricciones establecidas en la GdC.
¿Se cuenta de los permisos sectoriales aprobados? (indicar N° de Resoluciones)			X	GdC 58- Áreas adicionales PS3 indica que no se requieren permisos adicionales.
¿Se requiere un Especialista de Arqueología?	X			Monitoreo permanente para las actividades de movimientos de tierra, excavaciones y escarpes.
¿Se requiere otro tipo de Especialista? (indicar)	X			Especialista en Fauna, previo a la construcción de las obras. Estas áreas solamente pueden ser liberadas entre los meses de febrero y agosto y en bloques menores de 2 Ha por vez. Monitoreo Paleontológico mensual por encontrarse dentro de zona susceptible.
¿La SIA comprende un área previamente intervenida?		X		El área debe ser liberada con MM3 entre Febrero y Agosto.
¿La SIA cuenta con la accesibilidad necesaria para a los trabajos a realizar? (Si no tiene, se debe incluir en la presente SIA).	X			Se deben utilizar caminos de acceso previamente habilitados.

Parte E. Aplicabilidad de GdC y compromisos aplicables a la SIA				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			GdC 58- Áreas adicionales PS3. Se deberán respetar las restricciones establecidas en la GdC.

CONDICIONES GENERALES																																					
<p>Esta autorización se emite solo para los efectos y compromisos declarados por el área solicitante.</p> <p>- Cualquier situación que implique cambiar el sitio o el uso de este, incluso dentro del mismo sector, significará solicitar una nueva autorización a la Gerencia de Medio Ambiente.</p> <p>- Todo incidente ambiental debe ser reportado de inmediato a los supervisores de ESED y CMDIC, dentro de la jornada laboral.</p> <p>- Trabajadores deberán dar cumplimiento a los procedimientos ambientales transversales de la compañía y a los estándares ambientales específico que les apliquen a las actividades a desarrollar.</p>																																					
<p>Teléfonos de Emergencia Proyecto C20+:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CMDIC</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Turno 4x3:</th> <th colspan="2">Turno 7x7</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964</td> <td>Cristhian Castillo</td> <td>+56 9 6917 0400</td> <td></td> </tr> <tr> <td>César Herrera: +56983841585</td> <td>Mario Venegas</td> <td>+56 9 6917 0405</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cristian Munizaga</td> <td>+56 9 9885 7298</td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="4">Medio Ambiente Techint</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Nombres</th> <th colspan="2">Telefonos</th> </tr> <tr> <td>Rafael Quijada Pozo</td> <td></td> <td colspan="2">(+569 90572884)</td> </tr> <tr> <td>Johnny Huaman</td> <td></td> <td colspan="2">(+51 922770689)</td> </tr> </tbody> </table>	CMDIC				Turno 4x3:		Turno 7x7		Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400		César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405			Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298		Medio Ambiente Techint				Nombres		Telefonos		Rafael Quijada Pozo		(+569 90572884)		Johnny Huaman		(+51 922770689)	
CMDIC																																					
Turno 4x3:		Turno 7x7																																			
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400																																			
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405																																			
	Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298																																			
Medio Ambiente Techint																																					
Nombres		Telefonos																																			
Rafael Quijada Pozo		(+569 90572884)																																			
Johnny Huaman		(+51 922770689)																																			



COMPONENTE	EXCLUSIONES
Generales	La presente liberación autoriza solamente ejecución de actividades acorde a lo descrito en la presente descripción de actividades en el marco de lo aprobado por RCA N° 20219900112/2021 y permisos sectoriales aplicables. Toda modificación a lo autorizado en la presente deberá ser aprobada por CMDIC aplique o no gestión del Cambio.
	Para hacer válida esta autorización, antes del inicio de las actividades en las áreas autorizadas en la presente SIA, se deberá realizar una caminata de entrega de áreas, donde se verificarán en terreno de las restricciones presentes.
	Cualquier intervención fuera del área liberada se debe evaluar previamente con medio ambiente CMDIC, de lo contrario será considerado como incidente ambiental.
	Se prohíben fogatas o quema de cualquier tipo.
	Las áreas por utilizar deben ser segregadas y señalizadas.
	Se debe mantener Housekeeping en sectores de trabajo durante la ejecución y en especial se debe enfatizar la limpieza post-actividades.
	Se debe asegurar por parte de los responsables solicitantes, de forma previa a la ejecución de los trabajos, la coordinación, validación y comunicación de los requisitos documentales (mapas de proceso, matriz de riesgos ambientales, procedimientos de trabajo, plan de manejo ambiental, etc.) y obtención de permisos por parte de CMDIC.
El polígono debe ser delimitado en terreno, siendo estas marcas visibles por todo el personal que trabaja en el área de influencia para no sobrepasar área aprobada por Medio Ambiente CMDIC	


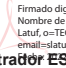
Paleontología y Arqueología.	En caso de identificar sitios y/o componentes arqueológicos y/o paleontológicos durante la ejecución de los trabajos se debe dar aviso al Medio Ambiente	
	Prohibición de ingresar a cualquier lugar que se identifique como patrimonio arqueológico/paleontológico antes o durante la ejecución de las actividades.	
Fauna	Ante cualquier hallazgo de fauna y/o animales de pastoreo dentro de las áreas autorizadas se deberá dar aviso inmediatamente a CMDIC.	
	Prohibición de cazar, manipular, alimentar y/o interactuar con ejemplares de fauna silvestre y doméstica.	
	Prohibición de modificar, alterar o manipular sitios de nidificación (y nidos), revolcaderos y/o madrigueras de animales silvestres.	
Comunidades y autoridades	En caso de presenciar algún evento fortuito con consecuencias de daño, lesión o muerte de algún individuo animal se deberá dar aviso inmediato a Medio Ambiente CMDIC.	
	En caso de contacto con algún integrante de la comunidad o autoridad fiscalizadora, se debe dar aviso inmediato a CMDIC para recibir los pasos a seguir	
REVISIÓN Y VISADO (Nombre y firma)		
Elaborado/Aprobado por:		
 Firmado digitalmente por Rodrigo Veloso Fecha: 2022.12.13 09:27:48 -03'00'		 Firmado digitalmente por Santiago Latuf Nombre de reconocimiento (DN): cn=Santiago Latuf, o=TECHINT E&C, ou=Deputy PM, email=slatuf@techint.com, c=CL Fecha: 2022.12.13 15:14:29 -03'00'
Responsable área Usuaría CMDIC		Administrador ESED
Revisión y visado Gerencia de Medio Ambiente- Proyecto:		
Fecha de vigencia SIA	INICIO:	FIN: 01-12-2024
SI Liberaciones Ambientales	Área adicional	Roberto Contreras Henriquez  Firmado digitalmente por Roberto Contreras Henriquez Nombre de reconocimiento (DN): cn=Roberto Contreras Henriquez, o=CMDIC, ou=Superintendente Permisos, email=rccontrer@collahuasi.cl, c=CL Fecha: 2022.12.13 17:02:37 -03'00'

Estas áreas solamente pueden ser liberadas, previo a la construcción de las obras, entre los meses de febrero y agosto y en bloques menores de 2 Ha por vez.

Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)					
Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
A	476,822.42	7,696,425.93	H	476,820.07	7,696,645.94
B	476,825.84	7,696,480.46	I	477,743.98	7,696,645.93
C	477,681.57	7,696,477.57	J	477,744.04	7,696,625.00
D	477,679.92	7,696,609.10	K	477,740.70	7,696,534.55
E	477,742.85	7,696,608.56	L	478,052.00	7,696,526.00
F	477,737.54	7,696,425.75	M	478,057.28	7,696,344.41
G	476,819.99	7,696,624.93	N	477,735.74	7,696,341.07

CMDIC		
Turno 4x3:	Turno 7x7	
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405
	Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298
Medio Ambiente Techint		
Nombres	Telefonos	
Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)	
Johnny Huaman	(+51 922770689)	

COLLAHUASI		Anexo N°1 - SIA: Solicitud de Intervención de ÁREA		Llena el área Usuaría						
Procedimiento de referencia	Fecha	Versión		Código solicitud (Rellena SI liberaciones ambientales): 033						
Procedimiento Aseguramiento Cumplimiento Compromisos RCA	Noviembre 2022	0		Fecha solicitud: 26/11/2022						
Parte A. Datos del solicitante										
Empresa solicitante:	Techint	N° Contrato	PRC 19139							
Administrador contrato ESED:	Ricardo Juan/Santiago Latuf	Email y Teléfono	56962275961							
Nombre del área, instalación u obra(s):	Botadero N° 5									
Fecha de Inicio de Trabajos:	11/25/2022	Fecha de Fin de Trabajos:	10/1/2024							
Parte B. Identificación del Dueño del Área										
Dueño del área:	<input checked="" type="checkbox"/> CMDIC	<input type="checkbox"/> Privado	<input type="checkbox"/> Fisco							
Nombre y contacto del dueño de área o gerencia CMDIC a cargo:	Rodrigo Veloso									
Parte C. Identificación de Áreas e instalaciones solicitadas										
Superficie del área requerida (m ²):			73400 m² Polígono habilitación y Operación 356.586 m² Polígono de Acceso a Botadero							
Descripción de las instalaciones:										
El Proyecto consiste en solicitar un área total aproximadamente 73,756 m2 para la habilitación y operación de Botadero 5 ubicado en PK 182, se incluye acceso a botadero.										
Descripción de los trabajos a realizar:										
Disponer los volúmenes proyectados de excedentes de excavación generados por la ejecución de movimientos de tierras masivos de Estación de Transferencia (TRS), estación terminal (TS), estaciones drenaje DS3, DS4, DS5 y DS6 y pipeline desde PK 135 a PK 194 en complemento a los botaderos actualmente aprobados como destino de los volúmenes de excavación de estas obras. La adecuación cuenta con una capacidad disponible de 1.600.000 m3 en la cual serán dispuestos aproximadamente 450.000 m3 de excedentes de excavación. La duración de la habilitación e inicio de operación es inmediata, durante noviembre 2022; la duración de la operación esta contemplada durante toda la etapa de construcción de la DS3, DS4, DS5 y DS6, estación de transferencia (TRS) y estación terminal (TS); más la confección de la plataforma de pipeline entre PK 135 a PK 194, es decir hasta octubre 2024.										
Geolocalización del Sector (Completar también Pestaña de Coordenadas).										
	Vertice	Norte	Este	Vertice	Norte	Este		PTO	NORTE	ESTE
	1	525990.24	7683300.33	11	526006.83	7683125.66		V1	7683239,998	526162,797
	2	526041.93	7683280.84	12	526089.11	7683109.08		V2	7683235,829	526177,008
	3	526086.17	7683260.32	13	526099.43	7683076.77		V3	7683244,252	526234,801
	4	526170.52	7683237.95	14	526063.80	7683057.51		V4	7683239,986	526247,390
	5	526208.14	7683225.65	15	525871.67	7682987.62				
	6	526216.49	7683218.84	16	525860.52	7682987.78				
	7	526222.64	7683209.98	17	525851.25	7682990.07				
	8	526225.80	7683195.97	18	525839.15	7682997.42				
	9	526220.09	7683164.12	19	525815.04	7683024.61				
10	526213.80	7683135.60	20	525829.61	7683097.39					

Parte D. Revisión previa del área solicitada																						
	Si	No	N/A	Observaciones																		
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			GdC 69 "Área Botadero N°5", aprobada con observaciones. Se deberán respetar todas las restricciones que en ella se indican.																		
¿Se cuenta de los permisos sectoriales aprobados? (indicar N° de Resoluciones)			X																			
¿Se requiere un Especialista de Arqueología?	X			Monitoreo permanente para actividades de escarpe o excavaciones.																		
¿Se requiere otro tipo de Especialista? (indicar)	X			Monitoreo paleontológico mensual en excavaciones por encontrarse en zona susceptible.																		
¿La SIA comprende un área previamente intervenida?		X		Área está dentro de la proyección de la ampliación del botadero Rosario. PTUR.																		
¿La SIA cuenta con la accesibilidad necesaria para a los trabajos a realizar? (Si no tiene, se debe incluir en la presente SIA).	X			Se debe respetar las vías de acceso que se establezcan.																		
Parte E. Aplicabilidad de GdC y compromisos aplicables a la SIA																						
	Si	No	N/A	Observaciones																		
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			GdC 69 "Área Botadero N°5", aprobada con observaciones. Se deberán respetar todas las restricciones que en ella se indican.																		
CONDICIONES GENERALES																						
<p>Esta autorización se emite solo para los efectos y compromisos declarados por el área solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualquier situación que implique cambiar el sitio o el uso de este, incluso dentro del mismo sector, significará solicitar una nueva autorización a la Gerencia de Medio Ambiente. - Todo incidente ambiental debe ser reportado de inmediato a los supervisores de ESED y CMDIC, dentro de la jornada laboral. - Trabajadores deberán dar cumplimiento a los procedimientos ambientales transversales de la compañía y a los estándares ambientales específico que les apliquen a las actividades a desarrollar. 																						
<p>Teléfonos de Emergencia Proyecto C20+:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CMDIC</th> </tr> <tr> <th>Turno 4x3:</th> <th>Turno 7x7</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964</td> <td>Cristhian Castillo +56 9 6917 0400</td> </tr> <tr> <td>César Herrera: +56983841585</td> <td>Mario Venegas +56 9 6917 0405</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cristian Munizaga +56 9 9885 7298</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Medio Ambiente Techint</th> </tr> <tr> <th>Nombres</th> <th>Telefonos</th> </tr> <tr> <td>Rafael Quijada Pozo</td> <td>(+569 90572884)</td> </tr> <tr> <td>Johnny Huaman</td> <td>(+51 922770689)</td> </tr> </tbody> </table>					CMDIC		Turno 4x3:	Turno 7x7	Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo +56 9 6917 0400	César Herrera: +56983841585	Mario Venegas +56 9 6917 0405		Cristian Munizaga +56 9 9885 7298	Medio Ambiente Techint		Nombres	Telefonos	Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)	Johnny Huaman	(+51 922770689)
CMDIC																						
Turno 4x3:	Turno 7x7																					
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo +56 9 6917 0400																					
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas +56 9 6917 0405																					
	Cristian Munizaga +56 9 9885 7298																					
Medio Ambiente Techint																						
Nombres	Telefonos																					
Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)																					
Johnny Huaman	(+51 922770689)																					
COMPONENTE	EXCLUSIONES																					
Generales	La presente liberación autoriza solamente ejecución de actividades acorde a lo descrito en la presente descripción de actividades en el marco de lo aprobado por RCA N° 20219900112/2021 y permisos sectoriales aplicables. Toda modificación a lo autorizado en la presente deberá ser aprobada por CMDIC aplique o no gestión del Cambio.																					
	Para hacer válida esta autorización, antes del inicio de las actividades en las áreas autorizadas en la presente SIA, se deberá realizar una caminata de entrega de áreas, donde se verificarán en terreno de las restricciones presentes.																					
	Cualquier intervención fuera del área liberada se debe evaluar previamente con medio ambiente CMDIC, de lo contrario será considerado como incidente ambiental.																					
	Se prohíben fogatas o quema de cualquier tipo.																					
	Las áreas por utilizar deben ser segregadas y señalizadas.																					
	Se debe mantener Housekeeping en sectores de trabajo durante la ejecución y en especial se debe enfatizar la limpieza post-actividades.																					
	Se debe asegurar por parte de los responsables solicitantes, de forma previa a la ejecución de los trabajos, la coordinación, validación y comunicación de los requisitos documentales (mapas de proceso, matriz de riesgos ambientales, procedimientos de trabajo, plan de manejo ambiental, etc.) y obtención de permisos por parte de CMDIC.																					
Paleontología y Arqueología.	El polígono debe ser delimitado en terreno, siendo estas marcas visibles por todo el personal que trabaja en el área de influencia para no sobrepasar área aprobada por Medio Ambiente CMDIC																					
	En caso de identificar sitios y/o componentes arqueológicos y/o paleontológicos durante la ejecución de los trabajos se debe dar aviso al Medio Ambiente																					
Fauna	Prohibición de ingresar a cualquier lugar que se identifique como patrimonio arqueológico/paleontológico antes o durante la ejecución de las actividades.																					
	Ante cualquier hallazgo de fauna y/o animales de pastoreo dentro de las áreas autorizadas se deberá dar aviso inmediatamente a CMDIC.																					
	Prohibición de cazar, manipular, alimentar y/o interactuar con ejemplares de fauna silvestre y doméstica.																					
Comunidades y autoridades	Prohibición de modificar, alterar o manipular sitios de nidificación (y nidos), revolcaderos y/o madrigueras de animales silvestres.																					
	En caso de presenciar algún evento fortuito con consecuencias de daño, lesión o muerte de algún individuo animal se deberá dar aviso inmediato a Medio Ambiente CMDIC.																					
En caso de contacto con algún integrante de la comunidad o autoridad fiscalizadora, se debe dar aviso inmediato a CMDIC para recibir los pasos a seguir																						
REVISIÓN Y VISADO (Nombre y firma)																						
Elaborado/Aprobado por:																						
Responsable área Usuaria CMDIC		 Firmado digitalmente por Rodrigo Veloso Fecha: 2022.12.02 21:14:05 -03'00'		 Firmado digitalmente por Santiago Latuf Nombre de reconocimiento (DN): cn=Santiago Latuf, ou=TECHINT E&C, ou=Deputy PM, email=slatuf@techint.com, c=CL administrador ESED 2025:41 -03'00'																		
Revisión y visado Gerencia de Medio Ambiente- Proyecto:																						
Fecha de vigencia SIA		INICIO: 25-11-2022		FIN: 01-10-2024																		
SI Liberaciones Ambientales		Área adicional		SI Permisos																		

Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)					
Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte
1	525990,24	7683300,33	11	526206,83	7683125,66
2	526041,93	7683280,84	12	526189,11	7683109,08
3	526086,17	7683260,32	13	526099,43	7683076,77
4	526170,52	7683237,95	14	526063,80	7683057,51
5	526208,14	7683225,65	15	525871,67	7682987,62
6	526216,49	7683218,84	16	525860,52	7682987,78
7	526222,64	7683209,98	17	525851,25	7682990,07
8	526225,80	7683195,97	18	525839,15	7682997,42
9	526220,09	7683164,12	19	525815,04	7683024,61
10	526213,80	7683135,60	20	525829,61	7683097,39

Acceso a Botadero

Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)


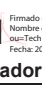
PTO	NORTE	ESTE
V1	7683239,99	526162,79
V2	7683235,82	526177,00
V3	7683244,25	526234,80
V4	7683239,98	526247,39

ID	Nombre Corto Compromiso	Etapas de Cumplimiento (Operación o Cierre)	Verificador de cumplimiento	Fecha Inicio Implementación	Fecha Término Implementación	Frecuencia Implementación	Fecha Inicio Reportabilidad	Fecha término Reportabilidad
3758-A	Instalación de Baños	Operación/Cierre	Registros Fotográficos	25-11-2022	01-10-2024	1 vez	25-11-2022	Al desmovilizar
3760-Z13-C	Instalación de contenedores de residuos	Operación/Cierre	Registros Fotográficos	25-11-2022	01-10-2024	1 vez	25-11-2022	Al desmovilizar
4777-A	Kit de Respuesta rápida anti-derrames	Operación/Cierre	Registros Fotográficos	25-11-2022	01-10-2024	1 vez	25-11-2022	Al desmovilizar
486-B	Consumo de agua industrial	Operación/Cierre	Registros Fotográficos-Registro de consumo de agua	25-11-2022	01-10-2024	1 vez	25-11-2022	Al desmovilizar
3969-A	Consumo de Agua humano	Operación/Cierre	Registros Fotográficos-Registro de consumo de agua	25-11-2022	01-10-2024	1 vez	25-11-2022	Al desmovilizar
4770-A	Capacitación y entrenamiento de trabajadores	Construcción	Registros de capacitación. En sustancias peligrosas	25-11-2022	01-10-2024	1 vez	25-11-2022	Al desmovilizar
4778-A	Informe de Emergencia / Desvío	Construcción	Comunicación de Desvío	25-11-2022	01-10-2024	Cuando corresponda	25-11-2022	Al desmovilizar

La reportabilidad de los compromisos aplicables para las actividades deben ser reportadas de manera consolidada en los reportes mensuales del área solicitante, con las correspondientes evidencias de cumplimiento, de acuerdo al plan de cumplimiento aprobado para Techint.

COLLAHUASI		Anexo N°1 - SIA: Solicitud de Intervención de ÁREA		Llena el área Usuaría				
Procedimiento de referencia	Fecha	Versión		Código solicitud (Rellena SI liberaciones ambientales): 043				
Procedimiento Aseguramiento Cumplimiento Compromisos RCA	Diciembre 2022	0		Fecha solicitud: 03/12/2022				
Parte A. Datos del solicitante								
Empresa solicitante:	Techint	N° Contrato	PRC 19139					
Administrador contrato ESED:	Ricardo Juan/Santiago Latuf		Email y Teléfono	56962275961				
Nombre del área, instalación u obra(s):	Botadero N° 4							
Fecha de Inicio de Trabajos:	12/3/2022	Fecha de Fin de Trabajos:	10/30/2024					
Parte B. Identificación del Dueño del Área								
Dueño del área:	<input checked="" type="checkbox"/> CMDIC	<input type="checkbox"/> Privado	<input type="checkbox"/>	Fisco				
Nombre y contacto del dueño de área o gerencia CMDIC a cargo:	Rodrigo Veloso							
Parte C. Identificación de Áreas e instalaciones solicitadas								
Superficie del área requerida (m ²):			30037.92m2					
Descripción de las instalaciones: Se solicita el área requerida para la disposición temporal y final de los materiales resultantes de los movimientos de suelo de la ejecución de la Estación de Bombeo PS5, este se encuentra en el PK 140+500 aproximadamente								
Descripción de los trabajos a realizar: En estos sectores tanto se dispondrá de material en tránsito como se depositarán materiales excedentes de la construcción de la obra referida a la Estación de Bombeo PS5.								
Geolocalización del Sector (Completar también Pestaña de Coordenadas).								
			Coordenadas Área a Liberar (UTM WGS84 huso 19S)					
			Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
			A	7702113.00	502762.00	H	7702231.00	502929.00
			B	7702146.00	502690.00	I	7702191.00	502935.00
			C	7702239.00	502720.00	J	7702172.00	502823.00
			D	7702285.00	502801.00			
			E	7702265.00	502819.00			
			F	7702268.00	502961.00			
G	7702243.00	502965.00						

Parte D. Revisión previa del área solicitada																																								
	Si	No	N/A	Observaciones																																				
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			RCA																																				
¿Se cuenta de los permisos sectoriales aprobados? (indicar N° de Resoluciones)			X																																					
¿Se requiere un Especialista de Arqueología?	X			Se requiere monitoreo de especialista para actividades de movimientos de tierra, escarpe, calcatas, etc.																																				
¿Se requiere otro tipo de Especialista? (indicar)	X			Monitoreo paleontológico mensual por encontrarse dentro de área susceptible																																				
¿La SIA comprende un área previamente intervenida?	X			Deposito previamente utilizado por QB																																				
¿La SIA cuenta con la accesibilidad necesaria para a los trabajos a realizar? (Si no tiene, se debe incluir en la presente SIA).	X			Desde camino Pintados																																				
Parte E. Aplicabilidad de GdC y compromisos aplicables a la SIA																																								
	Si	No	N/A	Observaciones																																				
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			RCA																																				
CONDICIONES GENERALES																																								
<p>Esta autorización se emite solo para los efectos y compromisos declarados por el área solicitante.</p> <p>- Cualquier situación que implique cambiar el sitio o el uso de este, incluso dentro del mismo sector, significará solicitar una nueva autorización a la Gerencia de Medio Ambiente.</p> <p>- Todo incidente ambiental debe ser reportado de inmediato a los supervisores de ESED y CMDIC, dentro de la jornada laboral.</p> <p>- Trabajadores deberán dar cumplimiento a los procedimientos ambientales transversales de la compañía y a los estándares ambientales específico que les apliquen a las actividades a desarrollar.</p>																																								
<p>Teléfonos de Emergencia Proyecto C20+:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4">CMDIC</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Turno 4x3:</th> <th colspan="2">Turno 7x7</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964</td> <td>Cristhian Castillo</td> <td>+56 9 6917 0400</td> <td></td> </tr> <tr> <td>César Herrera: +56983841585</td> <td>Mario Venegas</td> <td>+56 9 6917 0405</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cristian Munizaga</td> <td>+56 9 9885 7298</td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="4">Medio Ambiente Techint</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Nombres</th> <th colspan="2">Telefonos</th> </tr> <tr> <td>Rafael Quijada Pozo</td> <td></td> <td colspan="2">(+569 90572884)</td> </tr> <tr> <td>Johnny Huaman</td> <td></td> <td colspan="2">(+51 922770689)</td> </tr> </tbody> </table>					CMDIC				Turno 4x3:		Turno 7x7		Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400		César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405			Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298		Medio Ambiente Techint				Nombres		Telefonos		Rafael Quijada Pozo		(+569 90572884)		Johnny Huaman		(+51 922770689)	
CMDIC																																								
Turno 4x3:		Turno 7x7																																						
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400																																						
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405																																						
	Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298																																						
Medio Ambiente Techint																																								
Nombres		Telefonos																																						
Rafael Quijada Pozo		(+569 90572884)																																						
Johnny Huaman		(+51 922770689)																																						
COMPONENTE	EXCLUSIONES																																							
Generales	La presente liberación autoriza solamente ejecución de actividades acorde a lo descrito en la presente descripción de actividades en el marco de lo aprobado por RCA N° 20219900112/2021 y permisos sectoriales aplicables. Toda modificación a lo autorizado en la presente deberá ser aprobada por CMDIC aplique o no gestión del Cambio.																																							
	Para hacer válida esta autorización, antes del inicio de las actividades en las áreas autorizadas en la presente SIA, se deberá realizar una caminata de entrega de áreas, donde se verificarán en terreno de las restricciones presentes.																																							
	Cualquier intervención fuera del área liberada se debe evaluar previamente con medio ambiente CMDIC, de lo contrario será considerado como incidente ambiental.																																							
	Se prohíben fogatas o quema de cualquier tipo.																																							
	Las áreas por utilizar deben ser segregadas y señalizadas.																																							
	Se debe mantener Housekeeping en sectores de trabajo durante la ejecución y en especial se debe enfatizar la limpieza post-actividades.																																							
	Se debe asegurar por parte de los responsables solicitantes, de forma previa a la ejecución de los trabajos, la coordinación, validación y comunicación de los requisitos documentales (mapas de proceso, matriz de riesgos ambientales, procedimientos de trabajo, plan de manejo ambiental, etc.) y obtención de permisos por parte de CMDIC.																																							
Paleontología y Arqueología.	El polígono debe ser delimitado en terreno, siendo estas marcas visibles por todo el personal que trabaja en el área de influencia para no sobrepasar área aprobada por Medio Ambiente CMDIC																																							
	En caso de identificar sitios y/o componentes arqueológicos y/o paleontológicos durante la ejecución de los trabajos se debe dar aviso al Medio Ambiente																																							
Fauna	Prohibición de ingresar a cualquier lugar que se identifique como patrimonio arqueológico/paleontológico antes o durante la ejecución de las actividades.																																							
	Ante cualquier hallazgo de fauna y/o animales de pastoreo dentro de las áreas autorizadas se deberá dar aviso inmediatamente a CMDIC.																																							
	Prohibición de cazar, manipular, alimentar y/o interactuar con ejemplares de fauna silvestre y doméstica.																																							
	Prohibición de modificar, alterar o manipular sitios de nidificación (y nidos), revolcaderos y/o madrigueras de animales silvestres.																																							
En caso de presenciar algún evento fortuito con consecuencias de daño, lesión o muerte de algún individuo animal se deberá dar aviso inmediato a Medio Ambiente CMDIC.																																								

Comunidades y autoridades	En caso de contacto con algún integrante de la comunidad o autoridad fiscalizadora, se debe dar aviso inmediato a CMDIC para recibir los pasos a seguir	
REVISIÓN Y VISADO (Nombre y firma)		
Elaborado/Aprobado por:		
Responsable área Usuaría CMDIC	Rodrigo Veloso  Firmado digitalmente por Rodrigo Veloso Fecha: 2022.12.02 20:31:09 -03'00'	Ricardo A. JUAN  Firmado digitalmente por Ricardo A. JUAN Nombre de reconocimiento (DN): cn=Ricardo A. JUAN, o=Techint, ou=Techint, email=rjuan@techint.com, c=CL Fecha: 2022.12.02 20:07:10 -03'00' Administrador ESED
Revisión y visado Gerencia de Medio Ambiente- Proyecto:		
Fecha de vigencia SIA	INICIO: 03-12-2022	FIN: 30-10-2024
		
SI Liberaciones Ambientales	Área adicional	SI Permisos

Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)

Coordenadas Área a Liberar (UTM WGS84 huso 19S)					
Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
A	7702113.00	502762.00	H	7702231.00	502929.00
B	7702146.00	502690.00	I	7702191.00	502935.00
C	7702239.00	502720.00	J	7702172.00	502823.00
D	7702285.00	502801.00			
E	7702265.00	502919.00			
F	7702268.00	502961.00			
G	7702243.00	502965.00			

CMDIC		
Turno 4x3:	Turno 7x7	
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405
	Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298
Medio Ambiente Techint		
Nombres	Telefonos	
Rafael Quijada Pozo	(569 90572884)	
Johnny Huaman	(51 922770689)	

		Anexo N°1 - SIA: Solicitud de Intervención de ÁREA		Llena el área Usuaría			
Procedimiento de referencia		Fecha		Versión			
Procedimiento Aseguramiento Cumplimiento Compromisos RCA		Enero 2023		0			
				Código solicitud (Rellena SI liberaciones ambientales): 084			
				Fecha solicitud: 20/01/2023			
Parte A. Datos del solicitante							
Empresa solicitante:		Techint		N° Contrato			
				PRC 19139			
Administrador contrato ESED:		Ricardo Juan/Santiago Latuf		Email y Teléfono			
				56962275961			
Nombre del área, instalación u obra(s):		BOTADERO NUEVO PS2 Area 1					
Fecha de Inicio de Trabajos:		6-Feb-23		Fecha de Fin de Trabajos:			
				30-Jul-24			
Parte B. Identificación del Dueño del Área							
Dueño del área:		<input checked="" type="checkbox"/> CMDIC		<input type="checkbox"/> Privado			
				<input type="checkbox"/> Fisco			
Nombre y contacto del dueño de área o gerencia CMDIC a cargo:		Rodrigo Veloso					
Parte C. Identificación de Áreas e instalaciones solicitadas							
Superficie del área requerida (m ²):				17462.87			
Descripción de las instalaciones:							
Se solicita la incorporación de Botadero Ampliación PS2 (Botadero de Proyecto) autorizados por pertinencia interna, para uso como Botadero para los trabajos de Estaciones de Bombeo y nuevo Acueducto agua desalinizada.							
Descripción de los trabajos a realizar:							
Habilitar el área, como área de disposición de material excedente de excavación proveniente de la estación PS2 la que recibirá también material de excavación del nuevo acueducto. Los accesos al botadero corresponden al área perteneciente al acueducto, franja que se encuentra liberada ambientalmente. Se dividirá el área en 4 polígonos de la misma dimensión las cuales comenzaran sus trabajos de la siguiente forma: Area 1: 6 de Febrero 2023.							
Geolocalización del Sector (Completar también Pestaña de Coordenadas).							
		VERTICE		ESTE		NORTE	
		V11		396056.87		7698789.37	
		V12		396156.90		7698708.44	
		V13		396166.34		7698711.77	
		V14		396173.70		7698717.90	
		V15		396216.97		7698773.34	
		V16		396228.19		7698788.88	
		V17		396226.88		7698790.33	
		V18		396226.90		7698792.12	
		V19		396229.51		7698795.54	
		V20		396231.93		7698800.98	
		V21		396232.60		7698807.85	
		V22		396231.21		7698813.81	
		V23		396228.37		7698818.69	
		V24		396225.32		7698821.80	
		V25		396139.87		7698891.35	

Parte D. Revisión previa del área solicitada				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			RCA con area de intervencion para los accesos GDC_125 Botadero Nuevo PS2. Para proceder con la construcción de esta obra la GdC deberá estar aprobada por CMDIC.
¿Se cuenta de los permisos sectoriales aprobados? (indicar N° de Resoluciones)			X	De acuerdo a GdC 125 no aplican permisos sectoriales.
¿Se requiere un Especialista de Arqueología?	X			Se requiere monitoreo de especialista para actividades de movimientos de tierra, escarpe, calicatas, etc.
¿Se requiere otro tipo de Especialista? (indicar)	X			Monitoreo paleontológico mensual por encontrarse dentro de area susceptible Se deberá implementar perturbación de fauna y realizar la intervención constructiva en menos de 7 días ejecutada la medida. Debe considerarse etapas de máximo 2 Ha y entre cada etapa se deben espaciar por 3 semanas para ejecutar medida y ejecución de nueva intervención constructiva.
¿La SIA comprende un área previamente intervenida?	X			El sector se encuentra parcialmente intervenido, en el sector del ducto.
¿La SIA cuenta con la accesibilidad necesaria para a los trabajos a realizar? (Si no tiene, se debe incluir en la presente SIA).	X			Utilizar caminos mineroducto y pista del acueducto

Parte E. Aplicabilidad de GdC y compromisos aplicables a la SIA				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.				RCA con area de intervencion para los accesos GDC_125 Botadero Nuevo PS2. Para proceder con la construcción de esta obra la GdC deberá estar aprobada por CMDIC.

CONDICIONES GENERALES

Esta autorización se emite solo para los efectos y compromisos declarados por el área solicitante.

- Cualquier situación que implique cambiar el sitio o el uso de este, incluso dentro del mismo sector, significará solicitar una nueva autorización a la Gerencia de Medio Ambiente.
- Todo incidente ambiental debe ser reportado de inmediato a los supervisores de ESED y CMDIC, dentro de la jornada laboral.
- Trabajadores deberán dar cumplimiento a los procedimientos ambientales transversales de la compañía y a los estándares ambientales específico que les apliquen a las actividades a desarrollar.

Teléfonos de Emergencia Proyecto C20+:

CMDIC	
Turno 4x3:	Turno 7x7
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo +56 9 6917 0400
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas +56 9 6917 0405
	Cristian Munizaga +56 9 9885 7298
Medio Ambiente Techint	
Nombres	Telefonos
Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)
Johnny Huaman	(+51 922770689)

Personal turno 7x7.

Jonathan Momberg +569 81970529

Karla Muñoz +569 72960791

COMPONENTE	EXCLUSIONES
Generales	La presente liberación autoriza solamente ejecución de actividades acorde a lo descrito en la presente descripción de actividades en el marco de lo aprobado por RCA N° 20219900112/2021 y permisos sectoriales aplicables. Toda modificación a lo autorizado en la presente deberá ser aprobada por CMDIC aplique o no gestión del Cambio.
	Para hacer válida esta autorización, antes del inicio de las actividades en las áreas autorizadas en la presente SIA, se deberá realizar una caminata de entrega de áreas, donde se verificarán en terreno de las restricciones presentes.
	Cualquier intervención fuera del área liberada se debe evaluar previamente con medio ambiente CMDIC, de lo contrario será considerado como incidente ambiental.
	Se prohíben fogatas o quema de cualquier tipo.
	Las áreas por utilizar deben ser segregadas y señalizadas.

	Se debe mantener Housekeeping en sectores de trabajo durante la ejecución y en especial se debe enfatizar la limpieza post-actividades.	
	Se debe asegurar por parte de los responsables solicitantes, de forma previa a la ejecución de los trabajos, la coordinación, validación y comunicación de los requisitos documentales (mapas de proceso, matriz de riesgos ambientales, procedimientos de trabajo, plan de manejo ambiental, etc.) y obtención de permisos por parte de CMDIC.	
	El polígono debe ser delimitado en terreno, siendo estas marcas visibles por todo el personal que trabaja en el área de influencia para no sobrepasar área aprobada por Medio Ambiente CMDIC	
Paleontología y Arqueología.	En caso de identificar sitios y/o componentes arqueológicos y/o paleontológicos durante la ejecución de los trabajos se debe dar aviso al Medio Ambiente	
	Prohibición de ingresar a cualquier lugar que se identifique como patrimonio arqueológico/paleontológico antes o durante la ejecución de las actividades.	
Fauna	Ante cualquier hallazgo de fauna y/o animales de pastoreo dentro de las áreas autorizadas se deberá dar aviso inmediatamente a CMDIC.	
	Prohibición de cazar, manipular, alimentar y/o interactuar con ejemplares de fauna silvestre y doméstica.	
	Prohibición de modificar, alterar o manipular sitios de nidificación (y nidos), revolcaderos y/o madrigueras de animales silvestres.	
	En caso de presenciar algún evento fortuito con consecuencias de daño, lesión o muerte de algún individuo animal se deberá dar aviso inmediato a Medio Ambiente CMDIC.	
Comunidades y autoridades	En caso de contacto con algún integrante de la comunidad o autoridad fiscalizadora, se debe dar aviso inmediato a CMDIC para recibir los pasos a seguir	
REVISIÓN Y VISADO (Nombre y firma)		
Elaborado/Aprobado por:		
Responsable área Usuaría CMDIC	Administrador ESED	
Revisión y visado Gerencia de Medio Ambiente- Proyecto:		
Fecha de vigencia SIA	INICIO: 6/2/2023	FIN: 30-07-2024
Cesar Cardozo Rojas Firmado digitalmente por Cesar Cardozo Rojas Fecha: 2023.02.05 15:08:47 -03'00'		Roberto Contreras Henriquez Firmado digitalmente por Roberto Contreras Henriquez Nombre de reconocimiento (DN): cn=Roberto Contreras Henriquez, o=CMDIC, ou=Superintendente Permisos, email=rcontrer@collahuasi.cl, c=CL Fecha: 2023.02.06 11:18:36 -03'00'
SI Liberaciones Ambientales	Área adicional	SI Permisos

Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)		
VERTICE	ESTE	NORTE
V11	396056.87	7698789.37
V12	396156.90	7698708.44
V13	396166.34	7698711.77
V14	396173.70	7698717.90
V15	396216.97	7698773.34
V16	396228.19	7698788.88
V17	396226.88	7698790.33
V18	396226.90	7698792.12
V19	396229.51	7698795.54
V20	396231.93	7698800.98
V21	396232.60	7698807.85
V22	396231.21	7698813.81
V23	396228.37	7698818.69
V24	396225.32	7698821.80
V25	396139.87	7698891.35

		Anexo N°1 - SIA: Solicitud de Intervención de ÁREA		Llena el área Usuaría																																																																																																																																																																	
Procedimiento de referencia		Fecha		Versión																																																																																																																																																																	
Procedimiento Aseguramiento Cumplimiento Compromisos RCA		Enero 2023		0																																																																																																																																																																	
				Código solicitud (Rellena SI liberaciones ambientales): 087																																																																																																																																																																	
				Fecha solicitud: 20/01/2023																																																																																																																																																																	
Parte A. Datos del solicitante																																																																																																																																																																					
Empresa solicitante:		Techint		N° Contrato																																																																																																																																																																	
				PRC 19139																																																																																																																																																																	
Administrador contrato ESED:		Ricardo Juan/Santiago Latuf		Email y Teléfono																																																																																																																																																																	
				56962275961																																																																																																																																																																	
Nombre del área, instalación u obra(s):		Botadero N° 4 B Sur 1																																																																																																																																																																			
Fecha de Inicio de Trabajos:		22/01/2023		Fecha de Fin de Trabajos:																																																																																																																																																																	
				30/10/2024																																																																																																																																																																	
Parte B. Identificación del Dueño del Área																																																																																																																																																																					
Dueño del área:		<input checked="" type="checkbox"/> CMDIC		<input type="checkbox"/> Privado																																																																																																																																																																	
				<input type="checkbox"/> Fisco																																																																																																																																																																	
Nombre y contacto del dueño de área o gerencia CMDIC a cargo:		Rodrigo Veloso																																																																																																																																																																			
Parte C. Identificación de Áreas e instalaciones solicitadas																																																																																																																																																																					
Superficie del área requerida (m ²):				Botadero: 3,1 Ha																																																																																																																																																																	
Descripción de las instalaciones:																																																																																																																																																																					
El cambio consiste en la habilitación de un área de 3,1 Ha ubicado en sector PK 144 del trazado de Nuevo Acueducto CWS. El área es requerida para la disposición de los materiales resultantes de los movimientos de suelo de la ejecución de la Estación de Bombeo PS5. Cabe señalar que esta área corresponde a superficie adicional por sobre lo aprobado en instrumentos de evaluación ambiental del Proyecto C20+, sin embargo se encuentra dentro de un área intervenida, según antecedentes de visita a terreno por el equipo de Medio Ambiente del Proyecto.																																																																																																																																																																					
Descripción de los trabajos a realizar:																																																																																																																																																																					
Se considera como actividad constructiva la limpieza y acondicionamiento (escarpe) las cuales están descritas y cuantificadas en la sección 2.4 del Anexo 4.1 B Estudio de Modelación de emisiones- Construcción y Operación Futura del EIA1, como también se estima una cantidad de 5.000 viajes. Se destinarán parte de los baños químicos contemplados en las actividades constructivas de la PS5, al igual que la mano de obra destinada a las actividades de construcción de está. No se contempla la extracción ni uso de recursos naturales renovables adicionales ni distintos a los declarados/aprobados en los instrumentos de evaluación ambiental. Por otra parte, no se identificaron registros arqueológicos o de valor patrimonial al interior de este polígono, por lo que no fue necesario evaluar los factores de obstruibilidad, abundancia y agrupamiento.																																																																																																																																																																					
Geolocalización del Sector (Completar también Pestaña de Coordenadas).																																																																																																																																																																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VERTICE</th> <th>ESTE</th> <th>NORTE</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>V-1</td><td>505651.393</td><td>7700907.914</td><td>V-32</td><td>505647.951</td></tr> <tr><td>V-2</td><td>505652.040</td><td>7700911.340</td><td>V-33</td><td>505643.012</td></tr> <tr><td>V-3</td><td>505695.909</td><td>7700944.659</td><td>V-34</td><td>505635.301</td></tr> <tr><td>V-4</td><td>505710.869</td><td>7700953.135</td><td>V-35</td><td>505631.479</td></tr> <tr><td>V-5</td><td>505715.675</td><td>7700954.309</td><td>V-36</td><td>505633.545</td></tr> <tr><td>V-6</td><td>505717.746</td><td>7700957.231</td><td>V-37</td><td>505635.873</td></tr> <tr><td>V-7</td><td>505717.675</td><td>7700962.320</td><td>V-38</td><td>505634.392</td></tr> <tr><td>V-8</td><td>505728.270</td><td>7700970.828</td><td>V-39</td><td>505634.603</td></tr> <tr><td>V-9</td><td>505742.995</td><td>7700971.447</td><td>V-40</td><td>505631.852</td></tr> <tr><td>V-10</td><td>505753.023</td><td>7700966.485</td><td>V-41</td><td>505631.638</td></tr> <tr><td>V-11</td><td>505758.849</td><td>7700961.805</td><td>V-42</td><td>505627.195</td></tr> <tr><td>V-12</td><td>505763.278</td><td>7700954.991</td><td>V-43</td><td>505621.879</td></tr> <tr><td>V-13</td><td>505781.588</td><td>7700931.039</td><td>V-44</td><td>505627.333</td></tr> <tr><td>V-14</td><td>505790.022</td><td>7700903.581</td><td>V-45</td><td>505636.668</td></tr> <tr><td>V-15</td><td>505785.831</td><td>7700863.550</td><td>V-46</td><td>505641.721</td></tr> <tr><td>V-16</td><td>505779.251</td><td>7700837.022</td><td>V-47</td><td>505648.864</td></tr> <tr><td>V-17</td><td>505748.114</td><td>7700762.491</td><td>V-48</td><td>505651.510</td></tr> <tr><td>V-18</td><td>505701.382</td><td>7700688.237</td><td>V-49</td><td>505660.242</td></tr> <tr><td>V-19</td><td>505689.951</td><td>7700674.641</td><td>V-50</td><td>505667.650</td></tr> <tr><td>V-20</td><td>505686.877</td><td>7700673.915</td><td>V-51</td><td>505668.179</td></tr> <tr><td>V-21</td><td>505683.923</td><td>7700674.931</td><td>V-52</td><td>505666.856</td></tr> <tr><td>V-22</td><td>505681.347</td><td>7700677.776</td><td>V-53</td><td>505659.448</td></tr> <tr><td>V-23</td><td>505680.871</td><td>7700680.512</td><td>V-54</td><td>505654.818</td></tr> <tr><td>V-24</td><td>505681.585</td><td>7700682.401</td><td>V-55</td><td>505649.524</td></tr> <tr><td>V-25</td><td>505679.530</td><td>7700682.814</td><td>V-56</td><td>505656.174</td></tr> <tr><td>V-26</td><td>505678.048</td><td>7700683.901</td><td>V-57</td><td>505652.493</td></tr> <tr><td>V-27</td><td>505676.505</td><td>7700686.893</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>V-28</td><td>505675.845</td><td>7700690.294</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>V-29</td><td>505675.981</td><td>7700693.518</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>V-30</td><td>505663.458</td><td>7700675.023</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>V-31</td><td>505656.927</td><td>7700671.714</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>				VERTICE	ESTE	NORTE			V-1	505651.393	7700907.914	V-32	505647.951	V-2	505652.040	7700911.340	V-33	505643.012	V-3	505695.909	7700944.659	V-34	505635.301	V-4	505710.869	7700953.135	V-35	505631.479	V-5	505715.675	7700954.309	V-36	505633.545	V-6	505717.746	7700957.231	V-37	505635.873	V-7	505717.675	7700962.320	V-38	505634.392	V-8	505728.270	7700970.828	V-39	505634.603	V-9	505742.995	7700971.447	V-40	505631.852	V-10	505753.023	7700966.485	V-41	505631.638	V-11	505758.849	7700961.805	V-42	505627.195	V-12	505763.278	7700954.991	V-43	505621.879	V-13	505781.588	7700931.039	V-44	505627.333	V-14	505790.022	7700903.581	V-45	505636.668	V-15	505785.831	7700863.550	V-46	505641.721	V-16	505779.251	7700837.022	V-47	505648.864	V-17	505748.114	7700762.491	V-48	505651.510	V-18	505701.382	7700688.237	V-49	505660.242	V-19	505689.951	7700674.641	V-50	505667.650	V-20	505686.877	7700673.915	V-51	505668.179	V-21	505683.923	7700674.931	V-52	505666.856	V-22	505681.347	7700677.776	V-53	505659.448	V-23	505680.871	7700680.512	V-54	505654.818	V-24	505681.585	7700682.401	V-55	505649.524	V-25	505679.530	7700682.814	V-56	505656.174	V-26	505678.048	7700683.901	V-57	505652.493	V-27	505676.505	7700686.893			V-28	505675.845	7700690.294			V-29	505675.981	7700693.518			V-30	505663.458	7700675.023			V-31	505656.927	7700671.714		
		VERTICE	ESTE	NORTE																																																																																																																																																																	
V-1	505651.393	7700907.914	V-32	505647.951																																																																																																																																																																	
V-2	505652.040	7700911.340	V-33	505643.012																																																																																																																																																																	
V-3	505695.909	7700944.659	V-34	505635.301																																																																																																																																																																	
V-4	505710.869	7700953.135	V-35	505631.479																																																																																																																																																																	
V-5	505715.675	7700954.309	V-36	505633.545																																																																																																																																																																	
V-6	505717.746	7700957.231	V-37	505635.873																																																																																																																																																																	
V-7	505717.675	7700962.320	V-38	505634.392																																																																																																																																																																	
V-8	505728.270	7700970.828	V-39	505634.603																																																																																																																																																																	
V-9	505742.995	7700971.447	V-40	505631.852																																																																																																																																																																	
V-10	505753.023	7700966.485	V-41	505631.638																																																																																																																																																																	
V-11	505758.849	7700961.805	V-42	505627.195																																																																																																																																																																	
V-12	505763.278	7700954.991	V-43	505621.879																																																																																																																																																																	
V-13	505781.588	7700931.039	V-44	505627.333																																																																																																																																																																	
V-14	505790.022	7700903.581	V-45	505636.668																																																																																																																																																																	
V-15	505785.831	7700863.550	V-46	505641.721																																																																																																																																																																	
V-16	505779.251	7700837.022	V-47	505648.864																																																																																																																																																																	
V-17	505748.114	7700762.491	V-48	505651.510																																																																																																																																																																	
V-18	505701.382	7700688.237	V-49	505660.242																																																																																																																																																																	
V-19	505689.951	7700674.641	V-50	505667.650																																																																																																																																																																	
V-20	505686.877	7700673.915	V-51	505668.179																																																																																																																																																																	
V-21	505683.923	7700674.931	V-52	505666.856																																																																																																																																																																	
V-22	505681.347	7700677.776	V-53	505659.448																																																																																																																																																																	
V-23	505680.871	7700680.512	V-54	505654.818																																																																																																																																																																	
V-24	505681.585	7700682.401	V-55	505649.524																																																																																																																																																																	
V-25	505679.530	7700682.814	V-56	505656.174																																																																																																																																																																	
V-26	505678.048	7700683.901	V-57	505652.493																																																																																																																																																																	
V-27	505676.505	7700686.893																																																																																																																																																																			
V-28	505675.845	7700690.294																																																																																																																																																																			
V-29	505675.981	7700693.518																																																																																																																																																																			
V-30	505663.458	7700675.023																																																																																																																																																																			
V-31	505656.927	7700671.714																																																																																																																																																																			

Parte D. Revisión previa del área solicitada				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			Autorizado mediante GdC 73 Areas botaderos 4B Sur y GdC 123 Areas complementarias botadero 4B Sur.
¿Se cuenta de los permisos sectoriales aprobados? (indicar N° de Resoluciones)			X	Esta OIA no requiere permisos
¿Se requiere un Especialista de Arqueología?	X			Monitoreo permanente para actividades de escarpe o excavaciones.
¿Se requiere otro tipo de Especialista? (indicar)	X			Monitoreo paleontológico mensual en excavaciones por encontrarse en zona susceptible.
¿La SIA comprende un área previamente intervenida?	X			Sector utilizado previamente como botadero
¿La SIA cuenta con la accesibilidad necesaria para a los trabajos a realizar? (Si no tiene, se debe incluir en la presente SIA).	X			Se debe utilizar el acceso definido al botadero y el Camino Quebrada Blanca.

Parte E. Aplicabilidad de GdC y compromisos aplicables a la SIA				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			Autorizado mediante GdC 73 Areas botaderos 4B Sur y GdC 123 Areas complementarias botadero 4B Sur.

CONDICIONES GENERALES


Esta autorización se emite solo para los efectos y compromisos declarados por el área solicitante.
 - Cualquier situación que implique cambiar el sitio o el uso de este, incluso dentro del mismo sector, significará solicitar una nueva autorización a la Gerencia de Medio Ambiente.
 - Todo incidente ambiental debe ser reportado de inmediato a los supervisores de ESED y CMDIC, dentro de la jornada laboral.
 - Trabajadores deberán dar cumplimiento a los procedimientos ambientales transversales de la compañía y a los estándares ambientales específico que les apliquen a las actividades a desarrollar.

Teléfonos de Emergencia Proyecto C20+:

CMDIC	
Turno 4x3:	Turno 7x7
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo +56 9 6917 0400
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas +56 9 6917 0405
	Cristian Munizaga +56 9 9885 7298
Medio Ambiente Techint	
Nombres	Telefonos
Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)
Johnny Huaman	(+51 922770689)

Personal turno 7x7.
Jonathan Momberg +569 81970529
Karla Muñoz +569 72960791

COMPONENTE	EXCLUSIONES
Generales	La presente liberación autoriza solamente ejecución de actividades acorde a lo descrito en la presente descripción de actividades en el marco de lo aprobado por RCA N° 20219900112/2021 y permisos sectoriales aplicables. Toda modificación a lo autorizado en la presente deberá ser aprobada por CMDIC aplique o no gestión del Cambio.
	Para hacer válida esta autorización, antes del inicio de las actividades en las áreas autorizadas en la presente SIA, se deberá realizar una caminata de entrega de áreas, donde se verificarán en terreno de las restricciones presentes.
	Cualquier intervención fuera del área liberada se debe evaluar previamente con medio ambiente CMDIC, de lo contrario será considerado como incidente ambiental.
	Se prohíben fogatas o quema de cualquier tipo.
	Las áreas por utilizar deben ser segregadas y señalizadas.
	Se debe mantener Housekeeping en sectores de trabajo durante la ejecución y en especial se debe enfatizar la limpieza post-actividades.
	Se debe asegurar por parte de los responsables solicitantes, de forma previa a la ejecución de los trabajos, la coordinación, validación y comunicación de los requisitos documentales (mapas de proceso, matriz de riesgos ambientales, procedimientos de trabajo, plan de manejo ambiental, etc.) y obtención de permisos por parte de CMDIC.
	El polígono debe ser delimitado en terreno, siendo estas marcas visibles por todo el personal que trabaja en el área de influencia para no sobrepasar área aprobada por Medio Ambiente CMDIC
	Es responsabilidad de la ESED solicitar caminata de entrega.
	La caminata de entrega será válida una vez que ésta se efectúe en terreno y el registro de ella sea validada/firmada por Administrador de Contrato (CMDIC-EPC), finalizando con esto el proceso de entrega de área.
Polígono SIA debe estar demarcado para la ejecución de caminata de entrega.	
La presente SIA solo autoriza actividades en polígono solicitado, cualquier área adicional debe ser solicitada mediante nueva SIA.	

	<p>Es de exclusiva responsabilidad de la ESED dar cumplimiento a lo estipulado en la RCA, GDC y procedimientos vigentes C20+ y CMDIC.</p> <p>SE DEBE CAPACITAR A TODO EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS SOLICITADAS POR LA PRESENTE SIA</p> <p>SE DEBE MANTENER EN TERRENO LA PRESENTE SIA IMPRESA EN TAMAÑO ACORDE, CON EL FIN DE ASEGURAR EL ENTENDIMIENTO DE LOS LIMITES AUTORIZADOS A INTERVENIR, PUNTOS DE RESTRICCIÓN DE INGRESO Y PROHIBICIONES DE AFECTACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS/ PALEONTOLÓGICOS/ZONAS DE EXCLUSIÓN DE FLORA Y FAUNA.</p>	
Paleontología y Arqueología.	<p>En caso de identificar sitios y/o componentes arqueológicos y/o paleontológicos durante la ejecución de los trabajos se debe dar aviso al Medio Ambiente</p> <p>Prohibición de ingresar a cualquier lugar que se identifique como patrimonio arqueológico/paleontológico antes o durante la ejecución de las actividades.</p>	
Fauna	<p>Ante cualquier hallazgo de fauna y/o animales de pastoreo dentro de las áreas autorizadas se deberá dar aviso inmediatamente a CMDIC.</p> <p>Prohibición de cazar, manipular, alimentar y/o interactuar con ejemplares de fauna silvestre y doméstica.</p> <p>Prohibición de modificar, alterar o manipular sitios de nidificación (y nidos), revolcaderos y/o madrigueras de animales silvestres.</p> <p>En caso de presenciar algún evento fortuito con consecuencias de daño, lesión o muerte de algún individuo animal se deberá dar aviso inmediato a Medio Ambiente CMDIC.</p>	
Comunidades y autoridades	<p>En caso de contacto con algún integrante de la comunidad o autoridad fiscalizadora, se debe dar aviso inmediato a CMDIC para recibir los pasos a seguir. El Área solicitante deberá elaborar y dar a conocer a través de CMDIC y la Gerencia de Relaciones con el Entorno (GRE) un plan de mantenimiento de caminos y que este pueda ser presentado a la comunidad, para informar de que la preocupación esta abordada, junto con mantener las medidas de humectación y control de emisiones en general implementadas para este tipo de actividades.</p>	
REVISIÓN Y VISADO (Nombre y firma)		
Elaborado/Aprobado por:		
<p>Francisco Avila</p> <p>Firmado digitalmente por Francisco Avila Fecha: 2023.04.03 16:09:31 -04'00'</p>	 <p>Firmado digitalmente por Santiago Latuf Nombre de reconocimiento (DN): cn=Santiago Latuf, o=TECHINT E&C, ou=Deputy PM, email=slatuf@techint.com, c=CL Administrador ESED 09:56:52 -04'00'</p>	
Responsable área Usuaria CMDIC		
Revisión y visado Gerencia de Medio Ambiente- Proyecto:		
Fecha de vigencia SIA	INICIO: 21-01-2023	FIN: 30-10-2024
<p>Cesar Cardozo Rojas</p> <p>Firmado digitalmente por Cesar Cardozo Rojas Fecha: 2023.04.06 00:01:17 -04'00'</p>	<p>Roberto Contreras H.</p> <p>Firmado digitalmente por Roberto Contreras H. Nombre de reconocimiento (DN): cn=Roberto Contreras H., o=CMDIC, ou, email=rcontreras@collahuasi.cl, c=CL Fecha: 2023.03.30 17:24:39 -03'00'</p>	
SI Liberaciones Ambientales	Área adicional	SI Permisos

		Anexo N°1 - SIA: Solicitud de Intervención de ÁREA		Llena el área Usuaría																			
Procedimiento de referencia		Fecha		Código solicitud (Rellena SI liberaciones ambientales): 097																			
Procedimiento Aseguramiento Cumplimiento Compromisos RCA		Enero 2023		Fecha solicitud: 20/01/2023																			
Parte A. Datos del solicitante																							
Empresa solicitante:		Techint		PRC 19139																			
Administrador contrato ESED:		Ricardo Juan/Santiago Latuf		Email y Teléfono 56962275961																			
Nombre del área, instalación u obra(s):		BOTADERO NUEVO PS2 Area 2																					
Fecha de Inicio de Trabajos:		10-Mar-23		30-Jul-24																			
Parte B. Identificación del Dueño del Área																							
Dueño del área:		<input checked="" type="checkbox"/> CMDIC		<input type="checkbox"/> Fisco																			
Nombre y contacto del dueño de área o gerencia CMDIC a cargo:		Rodrigo Veloso																					
Parte C. Identificación de Áreas e instalaciones solicitadas																							
Superficie del área requerida (m ²):				17 369.62																			
Descripción de las instalaciones:																							
Se solicita la incorporación de Botadero Ampliación PS2 (Botadero de Proyecto) autorizados por pertinencia interna, para uso como Botadero para los trabajos de Estaciones de Bombeo y nuevo Acueducto agua desalinizada.																							
Descripción de los trabajos a realizar:																							
Habilitar el área, como área de disposición de material excedente de excavación proveniente de la estación PS2 la que recibirá también material de excavación del nuevo acueducto. Los accesos al botadero corresponden al área perteneciente al acueducto, franja que se encuentra liberada ambientalmente. Se dividirá el área en 4 polígonos de la misma dimensión las cuales comenzarán sus trabajos de la siguiente forma: Area 2: 10 de Marzo 2023.																							
Geolocalización del Sector (Completar también Pestaña de Coordenadas).																							
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)</th> </tr> <tr> <th>VERTICE</th> <th>ESTE</th> <th>NORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>V10</td> <td>395954.32</td> <td>7698872.33</td> </tr> <tr> <td>V11</td> <td>396056.87</td> <td>7698789.37</td> </tr> <tr> <td>V25</td> <td>396139.87</td> <td>7698891.35</td> </tr> <tr> <td>V26</td> <td>396037.56</td> <td>7698974.61</td> </tr> </tbody> </table>			Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)			VERTICE	ESTE	NORTE	V10	395954.32	7698872.33	V11	396056.87	7698789.37	V25	396139.87	7698891.35	V26	396037.56	7698974.61
Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)																							
VERTICE	ESTE	NORTE																					
V10	395954.32	7698872.33																					
V11	396056.87	7698789.37																					
V25	396139.87	7698891.35																					
V26	396037.56	7698974.61																					

Parte D. Revisión previa del área solicitada				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			RCA con area de intervencion para los accesos GDC_125 Botadero Nuevo PS2. Para proceder con la construcción de esta obra la GdC deberá estar aprobada por CMDIC.
¿Se cuenta de los permisos sectoriales aprobados? (indicar N° de Resoluciones)				De acuerdo a GdC 125 no aplican permisos sectoriales.
¿Se requiere un Especialista de Arqueología?	X			Se requiere monitoreo de especialista para actividades de movimientos de tierra, escarpe, calicatas, etc.
¿Se requiere otro tipo de Especialista? (indicar)	X			<p>Monitoreo paleontológico mensual por encontrarse dentro de area susceptible</p> <p>Se deberá implementar perturbación de fauna y realizar la intervención constructiva en menos de 7 días ejecutada la medida.</p> <p>Debe considerarse etapas de máximo 2 Ha y entre cada etapa se deben espaciar por 3 semanas para ejecutar medida y ejecución de nueva intervención constructiva.</p>
¿La SIA comprende un área previamente intervenida?	X			El sector se encuentra parcialmente intervenido, en el sector del ducto.
¿La SIA cuenta con la accesibilidad necesaria para a los trabajos a realizar? (Si no tiene, se debe incluir en la presente SIA).	X			Utilizar caminos mineroducto y pista del acueducto

Parte E. Aplicabilidad de GdC y compromisos aplicables a la SIA				
	Si	No		Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.				RCA con area de intervencion para los accesos GDC_125 Botadero Nuevo PS2. Para proceder con la construcción de esta obra la GdC deberá estar aprobada por CMDIC.

CONDICIONES GENERALES

Esta autorización se emite solo para los efectos y compromisos declarados por el área solicitante.

- Cualquier situación que implique cambiar el sitio o el uso de este, incluso dentro del mismo sector, significará solicitar una nueva autorización a la Gerencia de Medio Ambiente.
- Todo incidente ambiental debe ser reportado de inmediato a los supervisores de ESED y CMDIC, dentro de la jornada laboral.
- Trabajadores deberán dar cumplimiento a los procedimientos ambientales transversales de la compañía y a los estándares ambientales específico que les apliquen a las actividades a desarrollar.


Teléfonos de Emergencia Proyecto C20+:	<p>CMDIC</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th style="width: 50%;">Turno 4x3:</th> <th style="width: 50%;">Turno 7x7</th> </tr> <tr> <td>Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964</td> <td>Cristhian Castillo +56 9 6917 0400</td> </tr> <tr> <td>César Herrera: +56983841585</td> <td>Mario Venegas +56 9 6917 0405</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cristian Munizaga +56 9 9885 7298</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Medio Ambiente Techint</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th style="width: 50%;">Nombres</th> <th style="width: 50%;">Telefonos</th> </tr> <tr> <td>Rafael Quijada Pozo</td> <td>(+569 90572884)</td> </tr> <tr> <td>Johnny Huaman</td> <td>(+51 922770689)</td> </tr> </table>	Turno 4x3:	Turno 7x7	Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo +56 9 6917 0400	César Herrera: +56983841585	Mario Venegas +56 9 6917 0405		Cristian Munizaga +56 9 9885 7298	Nombres	Telefonos	Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)	Johnny Huaman	(+51 922770689)
Turno 4x3:	Turno 7x7														
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo +56 9 6917 0400														
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas +56 9 6917 0405														
	Cristian Munizaga +56 9 9885 7298														
Nombres	Telefonos														
Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)														
Johnny Huaman	(+51 922770689)														



COMPONENTE	EXCLUSIONES
Generales	La presente liberación autoriza solamente ejecución de actividades acorde a lo descrito en la presente descripción de actividades en el marco de lo aprobado por RCA N° 20219900112/2021 y permisos sectoriales aplicables. Toda modificación a lo autorizado en la presente deberá ser aprobada por CMDIC aplique o no gestión del Cambio.
	Para hacer válida esta autorización, antes del inicio de las actividades en las áreas autorizadas en la presente SIA, se deberá realizar una caminata de entrega de áreas, donde se verificarán en terreno de las restricciones presentes.
	Cualquier intervención fuera del área liberada se debe evaluar previamente con medio ambiente CMDIC, de lo contrario será considerado como incidente ambiental.
	Se prohíben fogatas o quema de cualquier tipo.
	Las áreas por utilizar deben ser segregadas y señalizadas.

	Se debe mantener Housekeeping en sectores de trabajo durante la ejecución y en especial se debe enfatizar la limpieza post-actividades.				
	Se debe asegurar por parte de los responsables solicitantes, de forma previa a la ejecución de los trabajos, la coordinación, validación y comunicación de los requisitos documentales (mapas de proceso, matriz de riesgos ambientales, procedimientos de trabajo, plan de manejo ambiental, etc.) y obtención de permisos por parte de CMDIC.				
	El polígono debe ser delimitado en terreno, siendo estas marcas visibles por todo el personal que trabaja en el área de influencia para no sobrepasar área aprobada por Medio Ambiente CMDIC				
Paleontología y Arqueología.	En caso de identificar sitios y/o componentes arqueológicos y/o paleontológicos durante la ejecución de los trabajos se debe dar aviso al Medio Ambiente				
	Prohibición de ingresar a cualquier lugar que se identifique como patrimonio arqueológico/paleontológico antes o durante la ejecución de las actividades.				
Fauna	Ante cualquier hallazgo de fauna y/o animales de pastoreo dentro de las áreas autorizadas se deberá dar aviso inmediatamente a CMDIC.				
	Prohibición de cazar, manipular, alimentar y/o interactuar con ejemplares de fauna silvestre y doméstica.				
	Prohibición de modificar, alterar o manipular sitios de nidificación (y nidos), revolcaderos y/o madrigueras de animales silvestres.				
	En caso de presenciar algún evento fortuito con consecuencias de daño, lesión o muerte de algún individuo animal se deberá dar aviso inmediato a Medio Ambiente CMDIC.				
Comunidades y autoridades	En caso de contacto con algún integrante de la comunidad o autoridad fiscalizadora, se debe dar aviso inmediato a CMDIC para recibir los pasos a seguir				
REVISIÓN Y VISADO (Nombre y firma)					
Elaborado/Aprobado por:					
Responsable área Usuaría CMDIC	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Rodrigo Veloso</td> <td>Digitally signed by Rodrigo Veloso Date: 2023.03.15 06:20:55 -03'00'</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"></td> <td>Firmado digitalmente por Santiago Latuf Nombre de reconocimiento (DN): cn=Santiago Latuf, o=TECHINT E&C, ou=Deputy PM, email=slatuf@techint.com, c=CL Administrador ESED</td> </tr> </table>	Rodrigo Veloso	Digitally signed by Rodrigo Veloso Date: 2023.03.15 06:20:55 -03'00'		Firmado digitalmente por Santiago Latuf Nombre de reconocimiento (DN): cn=Santiago Latuf, o=TECHINT E&C, ou=Deputy PM, email=slatuf@techint.com, c=CL Administrador ESED
Rodrigo Veloso	Digitally signed by Rodrigo Veloso Date: 2023.03.15 06:20:55 -03'00'		Firmado digitalmente por Santiago Latuf Nombre de reconocimiento (DN): cn=Santiago Latuf, o=TECHINT E&C, ou=Deputy PM, email=slatuf@techint.com, c=CL Administrador ESED		
Revisión y visado Gerencia de Medio Ambiente- Proyecto:					
Fecha de vigencia SIA	INICIO: 10/3/2023 FIN: 30-07-2024				
<table border="0"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Cesar Cardozo Rojas</td> <td>Firmado digitalmente por Cesar Cardozo Rojas Fecha: 2023.03.07 10:16:59 -03'00'</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Marcela A. Parra Parra</td> <td>Firmado digitalmente por Marcela A. Parra Parra Fecha: 2023.03.07 10:59:37 -03'00'</td> </tr> </table>	Cesar Cardozo Rojas	Firmado digitalmente por Cesar Cardozo Rojas Fecha: 2023.03.07 10:16:59 -03'00'	Marcela A. Parra Parra	Firmado digitalmente por Marcela A. Parra Parra Fecha: 2023.03.07 10:59:37 -03'00'	
Cesar Cardozo Rojas	Firmado digitalmente por Cesar Cardozo Rojas Fecha: 2023.03.07 10:16:59 -03'00'	Marcela A. Parra Parra	Firmado digitalmente por Marcela A. Parra Parra Fecha: 2023.03.07 10:59:37 -03'00'		
SI Liberaciones Ambientales	Area adicional	SI Permisos			

Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)		
VERTICE	ESTE	NORTE
V10	395954.32	7698872.33
V11	396056.87	7698789.37
V25	396139.87	7698891.35
V26	396037.56	7698974.61


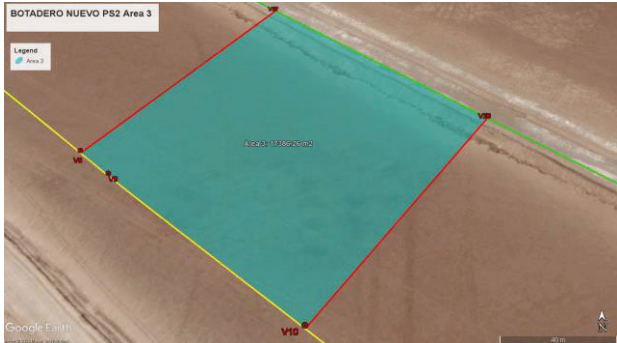
CMDIC		
Turno 4x3:	Turno 7x7	
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405
	Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298
	Jonathan Momberg	+56 9 81970529
	Karla Muñoz	+56 9 72960791
Medio Ambiente Techint		
Nombres	Telefonos	
Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)	
Johnny Huaman	(+51 922770689)	

COLLAHUASI		Anexo N°1 - SIA: Solicitud de Intervención de ÁREA		Llena el área Usuaría																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Procedimiento de referencia	Fecha	Versión		Código solicitud (Rellena si liberaciones ambientales): 108																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Procedimiento Aseguramiento Cumplimiento Compromisos RCA	Enero 2023	0		Fecha solicitud: 10/02/2023																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Parte A. Datos del solicitante																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Empresa solicitante:	Techint	N° Contrato	PRC 19139																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Administrador contrato ESED:	Ricardo Juan/Santiago Latuf	Email y Teléfono	56962275961																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Nombre del área, instalación u obra(s):	BOTADERO VI y VII																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Fecha de Inicio de Trabajos:	8-Mar-23	Fecha de Fin de Trabajos:	30-Jul-24																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Parte B. Identificación del Dueño del Área																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Dueño del área:	<input checked="" type="checkbox"/> CMDIC	<input type="checkbox"/> Privado	<input type="checkbox"/> Fisco																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Nombre y contacto del dueño de área o gerencia CMDIC a cargo:	Rodrigo Veloso																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Parte C. Identificación de Áreas e instalaciones solicitadas																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Superficie del área requerida (m ²):				30 603.23																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Descripción de las instalaciones: La presente adecuación consiste en la habilitación de un área de 30.603,23 m2 para la incorporación de los Botaderos VI y VII ubicado en el sector PK 98 y PK 99 del trazado del Nuevo Acueducto CWS.																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Descripción de los trabajos a realizar: El área es requerida para la disposición de los materiales resultantes de los movimientos de tierra provenientes desde el PK90 al PK135 de la línea de impulsión. De la superficie total se solicita, una superficie de 10640.59 m2 (Polígono A) y de 19962.64 m2, (Polígono B). Los accesos al botadero corresponden al área perteneciente al acueducto, franja que se encuentra liberada ambientalmente y con los caminos de acceso habilitados para el Proyecto.																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Geolocalización del Sector (Completar también Pestaña de Coordenadas).																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Vertices polígono A</th> </tr> <tr> <th>Vértice</th> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>V16</td><td>464684.70</td><td>7696480.57</td></tr> <tr><td>V17</td><td>464691.23</td><td>7696478.23</td></tr> <tr><td>V18</td><td>464687.58</td><td>7696481.87</td></tr> <tr><td>V19</td><td>464586.78</td><td>7696484.61</td></tr> <tr><td>V20</td><td>464687.50</td><td>7696487.40</td></tr> <tr><td>V21</td><td>464690.06</td><td>7696489.47</td></tr> <tr><td>V22</td><td>464692.53</td><td>7696489.71</td></tr> <tr><td>V23</td><td>464697.57</td><td>7696487.94</td></tr> <tr><td>V24</td><td>464708.50</td><td>7696476.39</td></tr> <tr><td>V25</td><td>464711.86</td><td>7696471.73</td></tr> <tr><td>V26</td><td>464715.21</td><td>7696465.81</td></tr> <tr><td>V27</td><td>464716.72</td><td>7696464.05</td></tr> <tr><td>V28</td><td>464756.88</td><td>7696452.37</td></tr> <tr><td>V29</td><td>464796.05</td><td>7696445.86</td></tr> <tr><td>V30</td><td>464813.39</td><td>7696441.73</td></tr> <tr><td>V31</td><td>464816.06</td><td>7696439.62</td></tr> <tr><td>V32</td><td>464816.49</td><td>7696435.01</td></tr> <tr><td>V33</td><td>464814.57</td><td>7696431.60</td></tr> <tr><td>V34</td><td>464811.68</td><td>7696430.54</td></tr> <tr><td>V35</td><td>464806.89</td><td>7696431.38</td></tr> <tr><td>V36</td><td>464814.74</td><td>7696390.76</td></tr> <tr><td>V37</td><td>464824.84</td><td>7696398.99</td></tr> <tr><td>V38</td><td>464838.95</td><td>7696414.37</td></tr> <tr><td>V39</td><td>464847.06</td><td>7696425.00</td></tr> <tr><td>V40</td><td>464849.66</td><td>7696426.31</td></tr> <tr><td>V41</td><td>464852.36</td><td>7696426.04</td></tr> <tr><td>V42</td><td>464859.88</td><td>7696421.14</td></tr> <tr><td>V43</td><td>464860.98</td><td>7696420.01</td></tr> <tr><td>V44</td><td>464868.84</td><td>7696416.76</td></tr> <tr><td>V45</td><td>464868.31</td><td>7696413.62</td></tr> <tr><td>V46</td><td>464856.39</td><td>7696409.89</td></tr> <tr><td>V47</td><td>464855.12</td><td>7696395.19</td></tr> <tr><td>V48</td><td>464847.50</td><td>7696386.43</td></tr> <tr><td>V49</td><td>464833.45</td><td>7696374.15</td></tr> <tr><td>V50</td><td>464822.07</td><td>7696365.57</td></tr> <tr><td>V51</td><td>464803.86</td><td>7696352.29</td></tr> <tr><td>V52</td><td>464783.18</td><td>7696347.15</td></tr> <tr><td>V53</td><td>464755.19</td><td>7696340.68</td></tr> <tr><td>V54</td><td>464736.10</td><td>7696339.65</td></tr> <tr><td>V55</td><td>464706.82</td><td>7696341.26</td></tr> <tr><td>V56</td><td>464680.69</td><td>7696348.52</td></tr> <tr><td>V57</td><td>464654.65</td><td>7696362.91</td></tr> <tr><td>V58</td><td>464629.67</td><td>7696377.85</td></tr> </tbody> </table>			Vertices polígono A			Vértice	Este	Norte	V16	464684.70	7696480.57	V17	464691.23	7696478.23	V18	464687.58	7696481.87	V19	464586.78	7696484.61	V20	464687.50	7696487.40	V21	464690.06	7696489.47	V22	464692.53	7696489.71	V23	464697.57	7696487.94	V24	464708.50	7696476.39	V25	464711.86	7696471.73	V26	464715.21	7696465.81	V27	464716.72	7696464.05	V28	464756.88	7696452.37	V29	464796.05	7696445.86	V30	464813.39	7696441.73	V31	464816.06	7696439.62	V32	464816.49	7696435.01	V33	464814.57	7696431.60	V34	464811.68	7696430.54	V35	464806.89	7696431.38	V36	464814.74	7696390.76	V37	464824.84	7696398.99	V38	464838.95	7696414.37	V39	464847.06	7696425.00	V40	464849.66	7696426.31	V41	464852.36	7696426.04	V42	464859.88	7696421.14	V43	464860.98	7696420.01	V44	464868.84	7696416.76	V45	464868.31	7696413.62	V46	464856.39	7696409.89	V47	464855.12	7696395.19	V48	464847.50	7696386.43	V49	464833.45	7696374.15	V50	464822.07	7696365.57	V51	464803.86	7696352.29	V52	464783.18	7696347.15	V53	464755.19	7696340.68	V54	464736.10	7696339.65	V55	464706.82	7696341.26	V56	464680.69	7696348.52	V57	464654.65	7696362.91	V58	464629.67	7696377.85	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Vertices polígono B</th> </tr> <tr> <th>Vértice</th> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>V1</td><td>464535.50</td><td>7696450.60</td></tr> <tr><td>V2</td><td>464536.70</td><td>7696448.30</td></tr> <tr><td>V3</td><td>464539.80</td><td>7696444.90</td></tr> <tr><td>V4</td><td>464545.40</td><td>7696441.10</td></tr> <tr><td>V5</td><td>464552.70</td><td>7696434.40</td></tr> <tr><td>V6</td><td>464561.00</td><td>7696428.80</td></tr> <tr><td>V7</td><td>464572.00</td><td>7696420.40</td></tr> <tr><td>V8</td><td>464581.00</td><td>7696413.00</td></tr> <tr><td>V9</td><td>464592.60</td><td>7696404.40</td></tr> <tr><td>V10</td><td>464604.30</td><td>7696396.90</td></tr> <tr><td>V11</td><td>464614.50</td><td>7696388.60</td></tr> <tr><td>V12</td><td>464622.80</td><td>7696382.70</td></tr> <tr><td>V13</td><td>464628.90</td><td>7696377.80</td></tr> <tr><td>V14</td><td>464638.10</td><td>7696394.10</td></tr> <tr><td>V15</td><td>464644.10</td><td>7696404.40</td></tr> <tr><td>V16</td><td>464684.70</td><td>7696480.57</td></tr> <tr><td>V17</td><td>464691.23</td><td>7696478.23</td></tr> <tr><td>V18</td><td>464687.58</td><td>7696481.87</td></tr> <tr><td>V19</td><td>464686.78</td><td>7696484.61</td></tr> <tr><td>V20</td><td>464687.50</td><td>7696487.40</td></tr> <tr><td>V21</td><td>464690.06</td><td>7696489.47</td></tr> <tr><td>V22</td><td>464692.53</td><td>7696489.71</td></tr> <tr><td>V23</td><td>464697.57</td><td>7696487.94</td></tr> <tr><td>V24</td><td>464708.50</td><td>7696476.39</td></tr> <tr><td>V25</td><td>464711.86</td><td>7696471.73</td></tr> <tr><td>V26</td><td>464715.21</td><td>7696465.81</td></tr> <tr><td>V27</td><td>464716.72</td><td>7696464.05</td></tr> <tr><td>V28</td><td>464756.88</td><td>7696452.37</td></tr> <tr><td>V29</td><td>464796.05</td><td>7696445.86</td></tr> <tr><td>V30</td><td>464813.39</td><td>7696441.73</td></tr> <tr><td>V31</td><td>464816.06</td><td>7696439.62</td></tr> <tr><td>V32</td><td>464816.49</td><td>7696435.01</td></tr> <tr><td>V33</td><td>464814.57</td><td>7696431.60</td></tr> <tr><td>V34</td><td>464811.68</td><td>7696430.54</td></tr> <tr><td>V35</td><td>464806.89</td><td>7696431.38</td></tr> <tr><td>V36</td><td>464814.74</td><td>7696390.76</td></tr> <tr><td>V37</td><td>464824.84</td><td>7696398.99</td></tr> <tr><td>V38</td><td>464838.95</td><td>7696414.37</td></tr> <tr><td>V39</td><td>464847.06</td><td>7696425.00</td></tr> <tr><td>V40</td><td>464849.66</td><td>7696426.31</td></tr> <tr><td>V41</td><td>464852.36</td><td>7696426.04</td></tr> <tr><td>V42</td><td>464859.88</td><td>7696421.14</td></tr> <tr><td>V43</td><td>464860.98</td><td>7696420.01</td></tr> <tr><td>V44</td><td>464868.84</td><td>7696416.76</td></tr> <tr><td>V45</td><td>464868.31</td><td>7696413.62</td></tr> <tr><td>V46</td><td>464856.39</td><td>7696409.89</td></tr> <tr><td>V47</td><td>464855.12</td><td>7696395.19</td></tr> <tr><td>V48</td><td>464847.50</td><td>7696386.43</td></tr> <tr><td>V49</td><td>464833.45</td><td>7696374.15</td></tr> <tr><td>V50</td><td>464822.07</td><td>7696365.57</td></tr> <tr><td>V51</td><td>464803.86</td><td>7696352.29</td></tr> </tbody> </table>			Vertices polígono B			Vértice	Este	Norte	V1	464535.50	7696450.60	V2	464536.70	7696448.30	V3	464539.80	7696444.90	V4	464545.40	7696441.10	V5	464552.70	7696434.40	V6	464561.00	7696428.80	V7	464572.00	7696420.40	V8	464581.00	7696413.00	V9	464592.60	7696404.40	V10	464604.30	7696396.90	V11	464614.50	7696388.60	V12	464622.80	7696382.70	V13	464628.90	7696377.80	V14	464638.10	7696394.10	V15	464644.10	7696404.40	V16	464684.70	7696480.57	V17	464691.23	7696478.23	V18	464687.58	7696481.87	V19	464686.78	7696484.61	V20	464687.50	7696487.40	V21	464690.06	7696489.47	V22	464692.53	7696489.71	V23	464697.57	7696487.94	V24	464708.50	7696476.39	V25	464711.86	7696471.73	V26	464715.21	7696465.81	V27	464716.72	7696464.05	V28	464756.88	7696452.37	V29	464796.05	7696445.86	V30	464813.39	7696441.73	V31	464816.06	7696439.62	V32	464816.49	7696435.01	V33	464814.57	7696431.60	V34	464811.68	7696430.54	V35	464806.89	7696431.38	V36	464814.74	7696390.76	V37	464824.84	7696398.99	V38	464838.95	7696414.37	V39	464847.06	7696425.00	V40	464849.66	7696426.31	V41	464852.36	7696426.04	V42	464859.88	7696421.14	V43	464860.98	7696420.01	V44	464868.84	7696416.76	V45	464868.31	7696413.62	V46	464856.39	7696409.89	V47	464855.12	7696395.19	V48	464847.50	7696386.43	V49	464833.45	7696374.15	V50	464822.07	7696365.57	V51	464803.86	7696352.29
	Vertices polígono A																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Vértice	Este	Norte																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V16	464684.70	7696480.57																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V17	464691.23	7696478.23																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V18	464687.58	7696481.87																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V19	464586.78	7696484.61																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V20	464687.50	7696487.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V21	464690.06	7696489.47																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V22	464692.53	7696489.71																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V23	464697.57	7696487.94																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V24	464708.50	7696476.39																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V25	464711.86	7696471.73																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V26	464715.21	7696465.81																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V27	464716.72	7696464.05																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V28	464756.88	7696452.37																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V29	464796.05	7696445.86																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V30	464813.39	7696441.73																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V31	464816.06	7696439.62																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V32	464816.49	7696435.01																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V33	464814.57	7696431.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V34	464811.68	7696430.54																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V35	464806.89	7696431.38																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V36	464814.74	7696390.76																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V37	464824.84	7696398.99																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V38	464838.95	7696414.37																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V39	464847.06	7696425.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V40	464849.66	7696426.31																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V41	464852.36	7696426.04																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V42	464859.88	7696421.14																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V43	464860.98	7696420.01																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V44	464868.84	7696416.76																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V45	464868.31	7696413.62																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V46	464856.39	7696409.89																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V47	464855.12	7696395.19																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V48	464847.50	7696386.43																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V49	464833.45	7696374.15																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V50	464822.07	7696365.57																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V51	464803.86	7696352.29																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V52	464783.18	7696347.15																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V53	464755.19	7696340.68																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V54	464736.10	7696339.65																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V55	464706.82	7696341.26																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V56	464680.69	7696348.52																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V57	464654.65	7696362.91																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V58	464629.67	7696377.85																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Vertices polígono B																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Vértice	Este	Norte																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V1	464535.50	7696450.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V2	464536.70	7696448.30																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V3	464539.80	7696444.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V4	464545.40	7696441.10																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V5	464552.70	7696434.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V6	464561.00	7696428.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V7	464572.00	7696420.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V8	464581.00	7696413.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V9	464592.60	7696404.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V10	464604.30	7696396.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V11	464614.50	7696388.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V12	464622.80	7696382.70																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V13	464628.90	7696377.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V14	464638.10	7696394.10																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V15	464644.10	7696404.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V16	464684.70	7696480.57																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V17	464691.23	7696478.23																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V18	464687.58	7696481.87																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V19	464686.78	7696484.61																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V20	464687.50	7696487.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V21	464690.06	7696489.47																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V22	464692.53	7696489.71																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V23	464697.57	7696487.94																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V24	464708.50	7696476.39																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V25	464711.86	7696471.73																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V26	464715.21	7696465.81																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V27	464716.72	7696464.05																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V28	464756.88	7696452.37																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V29	464796.05	7696445.86																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V30	464813.39	7696441.73																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V31	464816.06	7696439.62																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V32	464816.49	7696435.01																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V33	464814.57	7696431.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V34	464811.68	7696430.54																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V35	464806.89	7696431.38																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V36	464814.74	7696390.76																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V37	464824.84	7696398.99																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V38	464838.95	7696414.37																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V39	464847.06	7696425.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V40	464849.66	7696426.31																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V41	464852.36	7696426.04																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V42	464859.88	7696421.14																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V43	464860.98	7696420.01																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V44	464868.84	7696416.76																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V45	464868.31	7696413.62																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V46	464856.39	7696409.89																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V47	464855.12	7696395.19																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V48	464847.50	7696386.43																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V49	464833.45	7696374.15																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V50	464822.07	7696365.57																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
V51	464803.86	7696352.29																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Parte D. Revisión previa del área solicitada																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	Si	No	N/A	Observaciones																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			GdC 140 aprobada																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
¿Se cuenta de los permisos sectoriales aprobados? (indicar N° de Resoluciones)		X		De acuerdo a GdC 140 no aplican permisos sectoriales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
¿Se requiere un Especialista de Arqueología?	X			Se requiere monitoreo de especialista para actividades de movimientos de tierra, escarpe, calicatas, etc.																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

¿Se requiere otro tipo de Especialista? (indicar)	X			<p>Monitoreo paleontológico mensual por encontrarse dentro de área susceptible</p> <p>Se deberá implementar perturbación de fauna y realizar la intervención constructiva en menos de 7 días ejecutada la medida.</p> <p>Debe considerarse etapas de máximo 2 Ha y entre cada etapa se deben espaciar por 3 semanas para ejecutar medida y ejecución de nueva intervención constructiva.</p>																											
¿La SIA comprende un área previamente intervenida?		X		Parcialmente, se deberá ejecutar MM3 y luego intervención constructiva en menos de 7 días.																											
¿La SIA cuenta con la accesibilidad necesaria para a los trabajos a realizar? (Si no tiene, se debe incluir en la presente SIA).	X			Camino Pintados Quebrada Blanca.																											
Parte E. Aplicabilidad de GdC y compromisos aplicables a la SIA																															
	Si	No	N/A	Observaciones																											
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			GdC 140 aprobada																											
CONDICIONES GENERALES																															
Esta autorización se emite solo para los efectos y compromisos declarados por el área solicitante.																															
- Cualquier situación que implique cambiar el sitio o el uso de este, incluso dentro del mismo sector, significará solicitar una nueva autorización a la Gerencia de Medio Ambiente.																															
- Todo incidente ambiental debe ser reportado de inmediato a los supervisores de ESED y CMDIC, dentro de la jornada laboral.																															
- Trabajadores deberán dar cumplimiento a los procedimientos ambientales transversales de la compañía y a los estándares ambientales específico que les apliquen a las actividades a desarrollar.																															
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CMDIC</th> <th></th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Turno 4x3:</td> <td style="text-align: center;">Turno 7x7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964</td> <td>Cristhian Castillo +56 9 6917 0400</td> <td>Personal turno 7x7.</td> </tr> <tr> <td>César Herrera: +56983841585</td> <td>Mario Venegas +56 9 6917 0405</td> <td>Jonathan Mornberg +569 81970529</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cristian Munizaga +56 9 9885 7298</td> <td>Karla Muñoz +569 72960791</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Medio Ambiente Techint</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Nombres</td> <td style="text-align: center;">Telefonos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rafael Quijada Pozo</td> <td>(+569 90572884)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Johnny Huaman</td> <td>(+51 922770689)</td> <td></td> </tr> </table>					CMDIC			Turno 4x3:	Turno 7x7		Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo +56 9 6917 0400	Personal turno 7x7.	César Herrera: +56983841585	Mario Venegas +56 9 6917 0405	Jonathan Mornberg +569 81970529		Cristian Munizaga +56 9 9885 7298	Karla Muñoz +569 72960791	Medio Ambiente Techint			Nombres	Telefonos		Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)		Johnny Huaman	(+51 922770689)	
CMDIC																															
Turno 4x3:	Turno 7x7																														
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo +56 9 6917 0400	Personal turno 7x7.																													
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas +56 9 6917 0405	Jonathan Mornberg +569 81970529																													
	Cristian Munizaga +56 9 9885 7298	Karla Muñoz +569 72960791																													
Medio Ambiente Techint																															
Nombres	Telefonos																														
Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)																														
Johnny Huaman	(+51 922770689)																														
Teléfonos de Emergencia Proyecto C20+:																															
COMPONENTE	EXCLUSIONES																														
Generales	Esta área se analizó considerando que el acopio se distribuirá en una superficie máxima de 3,06 ha con una altura máxima de 16m, por lo que se deberá realizar registro único de cubicación del material a disponer en nuevo botadero VI y VII.																														
	La presente liberación autoriza solamente ejecución de actividades acorde a lo descrito en la presente descripción de actividades en el marco de lo aprobado por RCA N° 20219900112/2021 y permisos sectoriales aplicables. Toda modificación a lo autorizado en la presente deberá ser aprobada por CMDIC aplique o no gestión del Cambio.																														
	Para hacer válida esta autorización, antes del inicio de las actividades en las áreas autorizadas en la presente SIA, se deberá realizar una caminata de entrega de áreas, donde se verificarán en terreno de las restricciones presentes.																														
	Cualquier intervención fuera del área liberada se debe evaluar previamente con medio ambiente CMDIC, de lo contrario será considerado como incidente ambiental.																														
	Se prohíben fogatas o quema de cualquier tipo.																														
	Las áreas por utilizar deben ser segregadas y señalizadas.																														
	Se debe mantener Housekeeping en sectores de trabajo durante la ejecución y en especial se debe enfatizar la limpieza post-actividades.																														
Paleontología y Arqueología.	En caso de identificar sitios y/o componentes arqueológicos y/o paleontológicos durante la ejecución de los trabajos se debe dar aviso al Medio Ambiente																														
	Prohibición de ingresar a cualquier lugar que se identifique como patrimonio arqueológico/paleontológico antes o durante la ejecución de las actividades.																														
	Ante cualquier hallazgo de fauna y/o animales de pastoreo dentro de las áreas autorizadas se deberá dar aviso inmediatamente a CMDIC.																														
Fauna	Prohibición de cazar, manipular, alimentar y/o interactuar con ejemplares de fauna silvestre y doméstica.																														
	Prohibición de modificar, alterar o manipular sitios de nidificación (y nidos), revolcaderos y/o madrigueras de animales silvestres.																														
	En caso de presenciar algún evento fortuito con consecuencias de daño, lesión o muerte de algún individuo animal se deberá dar aviso inmediato a Medio Ambiente CMDIC.																														
Comunidades y autoridades	En caso de contacto con algún integrante de la comunidad o autoridad fiscalizadora, se debe dar aviso inmediato a CMDIC para recibir los pasos a seguir																														
REVISIÓN Y VISADO (Nombre y firma)																															
Elaborado/Aprobado por:																															
Francisco Avila Firmado digitalmente por Francisco Avila Fecha: 2023.03.09 11:16:00 -03'00'		 Firmado digitalmente por Santiago Latuf Nombre de reconocimiento (DN): cn=Santiago Latuf, o=TECHINT E&C, ou=Deputy PM, email=slatuf@techint.com, c=CL Administrador ESED 9 10:19:51 -03'00'																													
Revisión y visado Gerencia de Medio Ambiente- Proyecto:																															
Fecha de vigencia SIA	INICIO:	3/8/2023	FIN:	30-07-2024																											
 SI Liberaciones Ambientales	Área adicional		Firmado digitalmente por Marcela A. Parra Parra Fecha: 2023.03.09 18:06:59 -03'00'																												
			SI Permisos																												

Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)					
Vertices poligono A			Vertices polígono B		
Vértice	Este	Norte	Vértice	Este	Norte
V16	464684.70	7696480.57	V1	464535.50	7696450.60
V17	464691.23	7696478.23	V2	464536.70	7696448.30
V18	464687.68	7696481.87	V3	464539.80	7696444.90
V19	464686.78	7696484.61	V4	464545.40	7696441.10
V20	464687.50	7696487.40	V5	464552.70	7696434.40
V21	464690.06	7696489.47	V6	464561.00	7696428.80
V22	464692.53	7696489.71	V7	464572.00	7696420.40
V23	464697.57	7696487.94	V8	464581.00	7696413.00
V24	464708.50	7696476.39	V9	464592.60	7696404.40
V25	464711.86	7696471.73	V10	464604.30	7696396.90
V26	464715.21	7696465.81	V11	464614.50	7696388.60
V27	464716.72	7696464.05	V12	464622.80	7696382.70
V28	464756.88	7696452.37	V13	464628.90	7696377.80
V29	464796.05	7696445.86	V14	464638.10	7696394.10
V30	464813.39	7696441.73	V15	464644.10	7696404.40
V31	464816.06	7696439.62	V16	464684.70	7696480.57
V32	464816.49	7696435.01	V17	464691.23	7696478.23
V33	464814.57	7696431.60	V18	464687.68	7696481.87
V34	464811.68	7696430.54	V19	464686.78	7696484.61
V35	464806.89	7696431.38	V20	464687.50	7696487.40
V36	464814.74	7696390.76	V21	464690.06	7696489.47
V37	464824.84	7696398.99	V22	464692.53	7696489.71
V38	464838.95	7696414.37	V23	464697.57	7696487.94
V39	464847.06	7696425.00	V24	464708.50	7696476.39
V40	464849.66	7696426.31	V25	464711.86	7696471.73
V41	464852.36	7696426.04	V26	464715.21	7696465.81
V42	464859.88	7696421.14	V27	464716.72	7696464.05
V43	464860.98	7696420.01	V28	464756.88	7696452.37
V44	464868.84	7696416.76	V29	464796.05	7696445.86
V45	464868.31	7696413.62	V30	464813.39	7696441.73
V46	464866.39	7696409.89	V31	464816.06	7696439.62
V47	464855.12	7696395.19	V32	464816.49	7696435.01
V48	464847.50	7696386.43	V33	464814.57	7696431.60
V49	464833.45	7696374.15	V34	464811.68	7696430.54
V50	464822.07	7696365.57	V35	464806.89	7696431.38
V51	464803.86	7696355.29	V36	464814.74	7696390.76
V52	464783.18	7696347.15	V37	464824.84	7696398.99
V53	464755.19	7696340.68	V38	464838.95	7696414.37
V54	464736.10	7696339.65	V39	464847.06	7696425.00
V55	464706.82	7696341.26	V40	464849.66	7696426.31
V56	464680.69	7696348.52	V41	464852.36	7696426.04
V57	464654.65	7696362.91	V42	464859.88	7696421.14
V58	464629.67	7696377.85	V43	464860.98	7696420.01
			V44	464868.84	7696416.76
			V45	464868.31	7696413.62
			V46	464866.39	7696409.89
			V47	464855.12	7696395.19
			V48	464847.50	7696386.43
			V49	464833.45	7696374.15
			V50	464822.07	7696365.57
			V51	464803.86	7696355.29

CMDIC		
Turno 4x3:	Turno 7x7	
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405
	Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298
	Jonathan Momberg	+56 9 81970529
	Karla Muñoz	+56 9 72960791
Medio Ambiente Techint		
Nombres	Telefonos	
Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)	
Johnny Huaman	(+51 922770689)	

	Anexo N°1 - SIA: Solicitud de Intervención de ÁREA		Llena el área Usuaría																		
Procedimiento de referencia	Fecha	Versión	Código solicitud (Rellena SI liberaciones ambientales): 155																		
Procedimiento Aseguramiento Cumplimiento Compromisos RCA	Enero 2023	0	Fecha solicitud: 05/04/2023																		
Parte A. Datos del solicitante																					
Empresa solicitante:	Techint	N° Contrato	PRC 19139																		
Administrador contrato ESED:	Ricardo Juan/Santiago Latuf	Email y Teléfono	56962275961																		
Nombre del área, instalación u obra(s):	BOTADERO NUEVO PS2 Area 3 Aprobada en GdC 125																				
Fecha de Inicio de Trabajos:	8-Apr-23	Fecha de Fin de Trabajos:	30-Jul-24																		
Parte B. Identificación del Dueño del Área																					
Dueño del área:	<input checked="" type="checkbox"/> CMDIC	<input type="checkbox"/> Privado	<input type="checkbox"/> Fisco																		
Nombre y contacto del dueño de área o gerencia CMDIC a cargo:	Rodrigo Veloso																				
Parte C. Identificación de Áreas e instalaciones solicitadas																					
Superficie del área requerida (m ²):			17386.26																		
Descripción de las instalaciones:																					
Se solicita la incorporación de Botadero Ampliación PS2 (Botadero de Proyecto) autorizados por pertinencia interna, para uso como Botadero para los trabajos de Estaciones de Bombeo y nuevo Acueducto agua desalinizada.																					
Descripción de los trabajos a realizar:																					
Habilitar el área, como área de disposición de material excedente de excavación proveniente de la estación PS2 la que recibirá también material de excavación del nuevo acueducto. Los accesos al botadero corresponden al área perteneciente al acueducto, franja que se encuentra liberada ambientalmente. Se dividirá el área en 4 polígonos de la misma dimensión las cuales comenzarán sus trabajos de la siguiente forma:																					
Area 3: 8 de Abril 2023.																					
Geolocalización del Sector (Completar también Pestaña de Coordenadas).																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VERTICE</th> <th>ESTE</th> <th>NORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>V8</td> <td>395852.03</td> <td>7698955.23</td> </tr> <tr> <td>V9</td> <td>395867.26</td> <td>7698942.77</td> </tr> <tr> <td>V10</td> <td>395954.32</td> <td>7698872.33</td> </tr> <tr> <td>V26</td> <td>396037.56</td> <td>7698974.61</td> </tr> <tr> <td>V27</td> <td>395935.44</td> <td>7699057.72</td> </tr> </tbody> </table>		VERTICE	ESTE	NORTE	V8	395852.03	7698955.23	V9	395867.26	7698942.77	V10	395954.32	7698872.33	V26	396037.56	7698974.61	V27	395935.44	7699057.72
VERTICE	ESTE	NORTE																			
V8	395852.03	7698955.23																			
V9	395867.26	7698942.77																			
V10	395954.32	7698872.33																			
V26	396037.56	7698974.61																			
V27	395935.44	7699057.72																			

Parte D. Revisión previa del área solicitada				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			RCA con area de intervencion para los accesos GDC_125 Botadero Nuevo PS2. Para proceder con la construcción de esta obra la GdC deberá estar aprobada por CMDIC.
¿Se cuenta de los permisos sectoriales aprobados? (indicar N° de Resoluciones)			X	De acuerdo a GdC 125 no aplican permisos sectoriales.
¿Se requiere un Especialista de Arqueología?	X			Se requiere monitoreo de especialista para actividades de movimientos de tierra, escarpe, calicatas, etc.
¿Se requiere otro tipo de Especialista? (indicar)	X			Monitoreo paleontológico mensual por encontrarse dentro de area susceptible Se deberá implementar perturbación de fauna y realizar la intervención constructiva en menos de 7 días ejecutada la medida. Debe considerarse etapas de máximo 2 Ha y entre cada etapa se deben espaciar por 3 semanas para ejecutar medida y ejecución de nueva intervención constructiva.
¿La SIA comprende un área previamente intervenida?	X			El sector se encuentra parcialmente intervenido, en el sector del ducto.
¿La SIA cuenta con la accesibilidad necesaria para a los trabajos a realizar? (Si no tiene, se debe incluir en la presente SIA).	X			Utilizar caminos mineroducto y pista del acueducto

Parte E. Aplicabilidad de GdC y compromisos aplicables a la SIA				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			RCA con area de intervencion para los accesos GDC_125 Botadero Nuevo PS2. Para proceder con la construcción de esta obra la GdC deberá estar aprobada por CMDIC..


CONDICIONES GENERALES

Esta autorización se emite solo para los efectos y compromisos declarados por el área solicitante.

- Cualquier situación que implique cambiar el sitio o el uso de este, incluso dentro del mismo sector, significará solicitar una nueva autorización a la Gerencia de Medio Ambiente.
- Todo incidente ambiental debe ser reportado de inmediato a los supervisores de ESED y CMDIC, dentro de la jornada laboral.
- Trabajadores deberán dar cumplimiento a los procedimientos ambientales transversales de la compañía y a los estándares ambientales específico que les apliquen a las actividades a desarrollar.


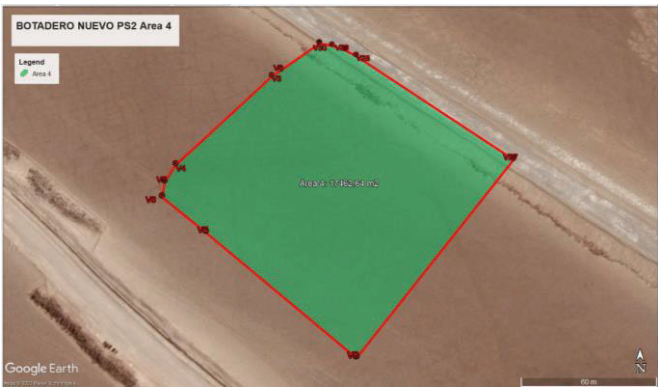
Teléfonos de Emergencia Proyecto C20+:	CMDIC		Personal turno 7x7. Jonathan Momberg +569 81970529 Karla Muñoz +569 72960791
	Turno 4x3:	Turno 7x7	
	Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo +56 9 6917 0400	
	César Herrera: +56983841585	Mario Venegas +56 9 6917 0405 Cristian Munizaga +56 9 9885 7298	
	Medio Ambiente Techint		
	Nombres	Telefonos	
	Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)	
	Johnny Huaman	(+51 922770689)	

COMPONENTE	EXCLUSIONES
	La presente liberación autoriza solamente ejecución de actividades acorde a lo descrito en la presente descripción de actividades en el marco de lo aprobado por RCA N° 20219900112/2021 y permisos sectoriales aplicables. Toda modificación a lo autorizado en la presente deberá ser aprobada por CMDIC aplique o no gestión del Cambio.
	Para hacer válida esta autorización, antes del inicio de las actividades en las áreas autorizadas en la presente SIA, se deberá realizar una caminata de entrega de áreas, donde se verificarán en terreno de las restricciones presentes.
	Cualquier intervención fuera del área liberada se debe evaluar previamente con medio ambiente CMDIC, de lo contrario será considerado como incidente ambiental.
	Se prohíben fogatas o quema de cualquier tipo.
	Las áreas por utilizar deben ser segregadas y señalizadas.


Generales	Se debe mantener Housekeeping en sectores de trabajo durante la ejecución y en especial se debe enfatizar la limpieza post-actividades.
	Se debe asegurar por parte de los responsables solicitantes, de forma previa a la ejecución de los trabajos, la coordinación, validación y comunicación de los requisitos documentales (mapas de proceso, matriz de riesgos ambientales, procedimientos de trabajo, plan de manejo ambiental, etc.) y obtención de permisos por parte de CMDIC.
	El polígono debe ser delimitado en terreno, siendo estas marcas visibles por todo el personal que trabaja en el área de influencia para no sobrepasar área aprobada por Medio Ambiente CMDIC
	Es responsabilidad de la ESED solicitar caminata de entrega.
	La caminata de entrega será válida una vez que ésta se efectúe en terreno y el registro de ella sea validada/firmada por Administrador de Contrato (CMDIC-EPC), finalizando con esto el proceso de entrega de área.
	Polígono SIA debe estar demarcado para la ejecución de caminata de entrega.
	La presente SIA solo autoriza actividades en polígono solicitado, cualquier área adicional debe ser solicitada mediante nueva SIA.
	Es de exclusiva responsabilidad de la ESED dar cumplimiento a lo estipulado en la RCA, GDC y procedimientos vigentes C20+ y CMDIC.
	Se debe capacitar a todo el personal que realice actividades en las áreas solicitadas por la present SIA
Se debe mantener en terreno la presente SIA impresa en tamaño acorde, con el fin de asegurar el entendimiento de los límites autorizados a intervenir, puntos de restricción de ingreso y prohibiciones de afectación de sitios arqueológicos/paleontológicos/zonas de exclusión de flora y fauna.	
Paleontología y Arqueología.	En caso de identificar sitios y/o componentes arqueológicos y/o paleontológicos durante la ejecución de los trabajos se debe dar aviso al Medio Ambiente
	Se debe realizar induccion de sitio arqueologico cercano al PK 143, se reforzara no ingresar a areas demarcadas y señalizadas como sitios sensibles en arqueologia.
	Prohibición de ingresar a cualquier lugar que se identifique como patrimonio arqueológico/paleontológico antes o durante la ejecución de las actividades.
Fauna	Ante cualquier hallazgo de fauna y/o animales de pastoreo dentro de las áreas autorizadas se deberá dar aviso inmediatamente a CMDIC.
	Prohibición de cazar, manipular, alimentar y/o interactuar con ejemplares de fauna silvestre y doméstica.
	Prohibición de modificar, alterar o manipular sitios de nidificación (y nidos), revolcaderos y/o madrigueras de animales silvestres.
	En caso de presenciar algún evento fortuito con consecuencias de daño, lesión o muerte de algún individuo animal se deberá dar aviso inmediato a Medio Ambiente CMDIC.
Comunidades y autoridades	En caso de contacto con algún integrante de la comunidad o autoridad fiscalizadora, se debe dar aviso inmediato a CMDIC para recibir los pasos a seguir
REVISIÓN Y VISADO (Nombre y firma)	
Elaborado/Aprobado por:	
Francisco Avila Responsable área Usuaria CMDIC	Firmado digitalmente por Francisco Avila Fecha: 2023.04.10 13:54:31 -04'00'
	 Firmado digitalmente por Santiago Latuf Nombre de reconocimiento (DN): cn=Santiago Latuf, o=TECHINT E&C, ou=Deputy PM, email=slatuf@techint.com, c=CL Fecha: 2023.04.10 13:40:01 -04'00'
Revisión y visado Gerencia de Medio Ambiente- Proyecto:	
Fecha de vigencia SIA	INICIO: 8/4/2023 FIN: 30-07-2024
Cesar Cardozo Rojas Firmado digitalmente por Cesar Cardozo Rojas Fecha: 2023.04.10 14:49:40 -04'00'	Marcela A. Parra Parra Firmado digitalmente por Marcela A. Parra Parra Fecha: 2023.04.10 19:06:08 -04'00'
SI Liberaciones Ambientales	Área adicional
	SI Permisos

Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)		
VERTICE	ESTE	NORTE
V8	395852.03	7698955.23
V9	395867.26	7698942.77
V10	395954.32	7698872.33
V26	396037.56	7698974.61
V27	395935.44	7699057.72

CMDIC		
Turno 4x3:	Turno 7x7	
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405
	Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298
	Jonathan Momberg	+56 9 81970529
	Karla Muñoz	+56 9 72960791
Medio Ambiente Techint		
Nombres	Telefonos	
Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)	
Johnny Huaman	(+51 922770689)	

		Anexo N°1 - SIA: Solicitud de Intervención de ÁREA		Llena el área Usuaría
Procedimiento de referencia	Fecha	Versión	Código solicitud (Rellena SI liberaciones ambientales): 163	
Procedimiento Aseguramiento Cumplimiento Compromisos RCA	Enero 2023	0	Fecha solicitud: 05/05/2023	
Parte A. Datos del solicitante				
Empresa solicitante:	Techint	N° Contrato	PRC 19139	
Administrador contrato ESED:	Ricardo Juan/Santiago Latuf	Email y Teléfono	56962275961	
Nombre del área, instalación u obra(s):	BOTADERO NUEVO PS2 Area 4 Aprobada en GdC 125			
Fecha de Inicio de Trabajos:	10-May-23	Fecha de Fin de Trabajos:	30-Jul-24	
Parte B. Identificación del Dueño del Área				
Dueño del área:	<input checked="" type="checkbox"/> CMDIC	<input type="checkbox"/> Privado	<input type="checkbox"/> Fisco	
Nombre y contacto del dueño de área o gerencia CMDIC a cargo:	Rodrigo Veloso			
Parte C. Identificación de Áreas e instalaciones solicitadas				
Superficie del área requerida (m ²):			17462.64	
Descripción de las instalaciones:				
Se solicita la incorporación de Botadero Ampliación PS2 (Botadero de Proyecto) autorizados por pertinencia interna, para uso como Botadero para los trabajos de Estaciones de Bombeo y nuevo Acueducto agua desalinizada.				
Descripción de los trabajos a realizar:				
Habilitar el área, como área de disposición de material excedente de excavación proveniente de la estación PS2 la que recibirá también material de excavación del nuevo acueducto. Los accesos al botadero corresponden al área perteneciente al acueducto, franja que se encuentra liberada ambientalmente. Se dividirá el área en 4 polígonos de la misma dimensión las cuales comenzarán sus trabajos de la siguiente forma:				
Area 4: 10 de Mayo 2023.				
Geolocalización del Sector (Completar también Pestaña de Coordenadas).				
	VERTICE	ESTE	NORTE	
	V1	395832.72	7699133.52	
	V2	395811.29	7699114.61	
	V3	395806.27	7699110.35	
	V4	395758.47	7699054.21	
	V5	395753.77	7699044.06	
	V6	395753.54	7699035.46	
	V7	395777.88	7699015.91	
	V8	395852.03	7698955.23	
	V27	395935.44	7699057.72	
	V28	395853.79	7699124.16	
	V29	395847.23	7699128.62	
	V30	395840.02	7699131.78	



Parte D. Revisión previa del área solicitada																	
	Si	No	N/A	Observaciones													
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			RCA con area de intervencion para los accesos GDC_125 Botadero Nuevo PS2. Para proceder con la construcción de esta obra la GdC deberá estar aprobada por CMDIC.													
¿Se cuenta de los permisos sectoriales aprobados? (indicar N° de Resoluciones)			X	De acuerdo a GdC 125 no aplican permisos sectoriales.													
¿Se requiere un Especialista de Arqueología?	X			Se requiere monitoreo de especialista para actividades de movimientos de tierra, escarpe, calicatas, etc.													
¿Se requiere otro tipo de Especialista? (indicar)	X			Monitoreo paleontológico mensual por encontrarse dentro de area susceptible Se deberá implementar perturbación de fauna y realizar la intervención constructiva en menos de 7 días ejecutada la medida. Debe considerarse etapas de máximo 2 Ha y entre cada etapa se deben espaciar por 3 semanas para ejecutar medida y ejecución de nueva intervención constructiva.													
¿La SIA comprende un área previamente intervenida?	X			El sector se encuentra parcialmente intervenido, en el sector del ducto.													
¿La SIA cuenta con la accesibilidad necesaria para a los trabajos a realizar? (Si no tiene, se debe incluir en la presente SIA).	X			Utilizar caminos mineroducto y pista del acueducto													
Parte E. Aplicabilidad de GdC y compromisos aplicables a la SIA																	
	Si	No	N/A	Observaciones													
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			RCA con area de intervencion para los accesos GDC_125 Botadero Nuevo PS2. Para proceder con la construcción de esta obra la GdC deberá estar aprobada por CMDIC..													
CONDICIONES GENERALES																	
<p>Esta autorización se emite solo para los efectos y compromisos declarados por el área solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualquier situación que implique cambiar el sitio o el uso de este, incluso dentro del mismo sector, significará solicitar una nueva autorización a la Gerencia de Medio Ambiente. - Todo incidente ambiental debe ser reportado de inmediato a los supervisores de ESED y CMDIC, dentro de la jornada laboral. - Trabajadores deberán dar cumplimiento a los procedimientos ambientales transversales de la compañía y a los estándares ambientales específico que les apliquen a las actividades a desarrollar. 																	
Teléfonos de Emergencia Proyecto C20+:		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CMDIC</th> </tr> <tr> <th>Turno 4x3:</th> <th>Turno 7x7</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964</td> <td>Cristhian Castillo +56 9 6917 0400</td> </tr> <tr> <td>César Herrera: +56983841585</td> <td>Mario Venegas +56 9 6917 0405</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cristian Munizaga +56 9 9885 7298</td> </tr> </tbody> </table>		CMDIC		Turno 4x3:	Turno 7x7	Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo +56 9 6917 0400	César Herrera: +56983841585	Mario Venegas +56 9 6917 0405		Cristian Munizaga +56 9 9885 7298	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Personal turno 7x7.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jonathan Momberg +569 81970529</td> </tr> <tr> <td>Karla Muñoz +569 72960791</td> </tr> </tbody> </table>	Personal turno 7x7.	Jonathan Momberg +569 81970529	Karla Muñoz +569 72960791
CMDIC																	
Turno 4x3:	Turno 7x7																
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo +56 9 6917 0400																
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas +56 9 6917 0405																
	Cristian Munizaga +56 9 9885 7298																
Personal turno 7x7.																	
Jonathan Momberg +569 81970529																	
Karla Muñoz +569 72960791																	
COMPONENTE	EXCLUSIONES																
	<p>La presente liberación autoriza solamente ejecución de actividades acorde a lo descrito en la presente descripción de actividades en el marco de lo aprobado por RCA N° 20219900112/2021 y permisos sectoriales aplicables. Toda modificación a lo autorizado en la presente deberá ser aprobada por CMDIC aplique o no gestión del Cambio.</p> <p>Para hacer válida esta autorización, antes del inicio de las actividades en las áreas autorizadas en la presente SIA, se deberá realizar una caminata de entrega de áreas, donde se verificarán en terreno de las restricciones presentes.</p> <p>Cualquier intervención fuera del área liberada se debe evaluar previamente con medio ambiente CMDIC, de lo contrario será considerado como incidente ambiental.</p> <p>Se prohíben fogatas o quema de cualquier tipo.</p>																

Generales	Las áreas por utilizar deben ser segregadas y señalizadas.		
	Se debe mantener Housekeeping en sectores de trabajo durante la ejecución y en especial se debe enfatizar la limpieza post-actividades.		
	Se debe asegurar por parte de los responsables solicitantes, de forma previa a la ejecución de los trabajos, la coordinación, validación y comunicación de los requisitos documentales (mapas de proceso, matriz de riesgos ambientales, procedimientos de trabajo, plan de manejo ambiental, etc.) y obtención de permisos por parte de CMDIC.		
	El polígono debe ser delimitado en terreno, siendo estas marcas visibles por todo el personal que trabaja en el área de influencia para no sobrepasar área aprobada por Medio Ambiente CMDIC		
	Es responsabilidad de la ESED solicitar caminata de entrega.		
	La caminata de entrega será válida una vez que ésta se efectúe en terreno y el registro de ella sea validada/firmada por Administrador de Contrato (CMDIC-EPC), finalizando con esto el proceso de entrega de área.		
	Polígono SIA debe estar demarcado para la ejecución de caminata de entrega.		
	La presente SIA solo autoriza actividades en polígono solicitado, cualquier área adicional debe ser solicitada mediante nueva SIA.		
	Es de exclusiva responsabilidad de la ESED dar cumplimiento a lo estipulado en la RCA, GDC y procedimientos vigentes C20+ y CMDIC.		
	Se debe capacitar a todo el personal que realice actividades en las áreas solicitadas por la present SIA		
Se debe mantener en terreno la presente SIA impresa en tamaño acorde, con el fin de asegurar el entendimiento de los límites autorizados a intervenir, puntos de restricción de ingreso y prohibiciones de afectación de sitios arqueológicos/paleontológicos/zonas de exclusión de flora y fauna.			
Paleontología y Arqueología.	En caso de identificar sitios y/o componentes arqueológicos y/o paleontológicos durante la ejecución de los trabajos se debe dar aviso al Medio Ambiente		
	Se debe realizar induccion de sitio arqueologico cercano al PK 143, se reforzara no ingresar a areas demarcadas y señalizadas como sitios sensibles en arqueologia.		
	Prohibición de ingresar a cualquier lugar que se identifique como patrimonio arqueológico/paleontológico antes o durante la ejecución de las actividades.		
Fauna	Ante cualquier hallazgo de fauna y/o animales de pastoreo dentro de las áreas autorizadas se deberá dar aviso inmediatamente a CMDIC.		
	Prohibición de cazar, manipular, alimentar y/o interactuar con ejemplares de fauna silvestre y doméstica.		
	Prohibición de modificar, alterar o manipular sitios de nidificación (y nidos), revolcaderos y/o madrigueras de animales silvestres.		
Comunidades y autoridades	En caso de presenciar algún evento fortuito con consecuencias de daño, lesión o muerte de algún individuo animal se deberá dar aviso inmediato a Medio Ambiente CMDIC.		
	En caso de contacto con algún integrante de la comunidad o autoridad fiscalizadora, se debe dar aviso inmediato a CMDIC para recibir los pasos a seguir		
REVISIÓN Y VISADO (Nombre y firma)			
Elaborado/Aprobado por:			
Responsable área Usuaría CMDIC	Francisco Avila	Firmado digitalmente por Francisco Avila Fecha: 2023.05.07 10:21:26 -04'00'	 Firmado digitalmente por Santiago Latuf Nombre de reconocimiento (DN): cn=Santiago Latuf, o=TECHINT E&C, ou=Deputy PM, email=slatuf@techint.com, c=CL Administrador ESED
Revisión y visado Gerencia de Medio Ambiente- Proyecto:			
Fecha de vigencia SIA	INICIO:	10/5/2023	FIN:30-07-2024
Cesar Cardozo Rojas	Firmado digitalmente por Cesar Cardozo Rojas Fecha: 2023.05.08 12:25:18 -04'00'		Marcela A. Parra Parra Firmado digitalmente por Marcela A. Parra Parra Fecha: 2023.05.08 16:54:19 -04'00'
SI Liberaciones Ambientales		Área adicional	SI Permisos

Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)		
VERTICE	ESTE	NORTE
V1	395832.72	7699133.52
V2	395811.29	7699114.61
V3	395806.27	7699110.35
V4	395758.47	7699054.21
V5	395753.77	7699044.06
V6	395753.54	7699035.46
V7	395777.88	7699015.91
V8	395852.03	7698955.23
V27	395935.44	7699057.72
V28	395853.79	7699124.16
V29	395847.23	7699128.62
V30	395840.02	7699131.78

ID	Nombre Corto Compromiso	Etapas de Cumplimiento (Operación o Cierre)	Verificador de cumplimiento	Fecha Inicio Implementación	Fecha Término Implementación	Frecuencia Implementación	Fecha Inicio Reportabilidad	Fecha término Reportabilidad
3758-A	Operación de Baños	Operación/Cierre	Registros Fotográficos	10 de mayo 2023	30-Jul-24	1 vez	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
3760-213-C	Instalación de contenedores de residuos	Operación/Cierre	Registros Fotográficos	10 de mayo 2023	30-Jul-24	1 vez	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
4777-A	Kit de Respuesta rápida anti-clerames	Operación/Cierre	Registros Fotográficos	10 de mayo 2023	30-Jul-24	1 vez	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
466-B	Consumo de agua industrial	Operación/Cierre	Registros Fotográficos-Registro de consumo de agua	10 de mayo 2023	30-Jul-24	1 vez	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
3869-A	Consumo de Agua humano	Operación/Cierre	Registros Fotográficos-Registro de consumo de agua	10 de mayo 2023	30-Jul-24	1 vez	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
4777-A	Capacitación y entrenamiento de trabajadores	Operación/Cierre	Registros de capacitación Componentes Ambientales	10 de mayo 2023	30-Jul-24	1 vez	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
4778-A	Informe de Emergencia / Desvío	Operación/Cierre	Comunicación de Desvío	10 de mayo 2023	30-Jul-24	Cuando corresponda	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
La reportabilidad de los compromisos aplicables para las actividades deben ser reportadas de manera consolidada en los reportes mensuales del área solicitante, con las correspondientes evidencias de cumplimiento, de acuerdo al plan de cumplimiento aprobado para Techint.								

CMDIC		
Turno 4x3:	Turno 7x7	
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405
	Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298
	Jonathan Momberg	+56 9 81970529
	Karla Muñoz	+56 9 72960791
Medio Ambiente Techint		
Nombres	Telefonos	
Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)	
Johnny Huaman	(+51 922770689)	

	Anexo N°1 - SIA: Solicitud de Intervención de ÁREA		Llena el área Usuaría																											
Procedimiento de referencia	Fecha	Versión	Código solicitud (Rellena SI liberaciones ambientales): 177																											
Procedimiento Aseguramiento Cumplimiento Compromisos RCA	Enero 2023	0	Fecha solicitud: 06/05/2023																											
Parte A. Datos del solicitante																														
Empresa solicitante:	Techint	N° Contrato	PRC 19139																											
Administrador contrato ESED:	Ricardo Juan/Santiago Latuf	Email y Teléfono	56962275961																											
Nombre del área, instalación u obra(s):	AMPLIACIÓN BOTADERO 4																													
Fecha de Inicio de Trabajos:	15-May-23	Fecha de Fin de Trabajos:	31-Dec-23																											
Parte B. Identificación del Dueño del Área																														
Dueño del área:	<input checked="" type="checkbox"/> CMDIC	<input type="checkbox"/> Privado	<input type="checkbox"/> Fisco																											
Nombre y contacto del dueño de área o gerencia CMDIC a cargo:	Rodrigo Veloso																													
Parte C. Identificación de Áreas e instalaciones solicitadas																														
Superficie del área requerida (m ²):			11 300																											
Descripción de las instalaciones:																														
Con el objetivo de asegurar la disposición final de materiales de excavación de plataforma y zanja del Pipeline, es requisito ampliar el área del Botadero 4 aprobado en RCA. Cabe destacar que esta área se encuentra fuera del caso base del proyecto y de la servidumbre de CMDIC.																														
Descripción de los trabajos a realizar:																														
El área utilizada no requiere de ningún tipo de acondicionamiento, solo demarcación y habilitación para la operación. Sin embargo, para el volumen de material proyectado disponer en el botadero, se contempla un total de 5.250 viajes de camiones tolva.																														
Geolocalización del Sector (Completar también Pestaña de Coordenadas).																														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VERTICE</th> <th>ESTE</th> <th>NORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>502582.06</td> <td>7702120.03</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>502576.00</td> <td>7702099.00</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>502588.19</td> <td>7702075.10</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>502609.11</td> <td>7702055.01</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>502696.02</td> <td>7702073.06</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>502772.00</td> <td>7702110.00</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>502798.12</td> <td>7702145.00</td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>502686.06</td> <td>7702171.47</td> </tr> </tbody> </table>		VERTICE	ESTE	NORTE	A	502582.06	7702120.03	B	502576.00	7702099.00	C	502588.19	7702075.10	D	502609.11	7702055.01	E	502696.02	7702073.06	F	502772.00	7702110.00	G	502798.12	7702145.00	H	502686.06	7702171.47
VERTICE	ESTE	NORTE																												
A	502582.06	7702120.03																												
B	502576.00	7702099.00																												
C	502588.19	7702075.10																												
D	502609.11	7702055.01																												
E	502696.02	7702073.06																												
F	502772.00	7702110.00																												
G	502798.12	7702145.00																												
H	502686.06	7702171.47																												

Parte D. Revisión previa del área solicitada				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			GDC_152 Ampliación Botadero 4. Para proceder con la construcción de esta obra la GdC deberá estar aprobada por CMDIC.
¿Se cuenta de los permisos sectoriales aprobados? (indicar N° de Resoluciones)	X			Se deberá dar cumplimiento al DS N°594/2000 del MINSAL. La servidumbre, la presente adecuación se encuentra en tramitación del área por parte de CMDIC
¿Se requiere un Especialista de Arqueología?	X			Se requiere monitoreo de especialista para actividades de movimientos de tierra, escarpe, calicatas, etc.
¿Se requiere otro tipo de Especialista? (indicar)	X			Monitoreo paleontológico mensual por encontrarse dentro de área susceptible Se deberá implementar perturbación de fauna y realizar la intervención constructiva en menos de 7 días ejecutada la medida.
¿La SIA comprende un área previamente intervenida?		X		
¿La SIA cuenta con la accesibilidad necesaria para a los trabajos a realizar? (Si no tiene, se debe incluir en la presente SIA).	X			Utilizar caminos existentes.

Parte E. Aplicabilidad de GdC y compromisos aplicables a la SIA				
	Si	No	N/A	Observaciones
¿Las instalaciones, obras y acciones se encuentran dentro de lo aprobado en RCA o bien cuentan con Gestión de Cambio aprobada? Indicar cuál en Observaciones.	X			GDC_152 Ampliación Botadero 4. Para proceder con la construcción de esta obra la GdC deberá estar aprobada por CMDIC..

CONDICIONES GENERALES

- Esta autorización se emite solo para los efectos y compromisos declarados por el área solicitante.
- Cualquier situación que implique cambiar el sitio o el uso de este, incluso dentro del mismo sector, significará solicitar una nueva autorización a la Gerencia de Medio Ambiente.
 - Todo incidente ambiental debe ser reportado de inmediato a los supervisores de ESED y CMDIC, dentro de la jornada laboral.
 - Trabajadores deberán dar cumplimiento a los procedimientos ambientales transversales de la compañía y a los estándares ambientales específico que les apliquen a las actividades a desarrollar.


Teléfonos de Emergencia Proyecto C20+:

CMDIC			
Turno 4x3:		Turno 7x7	
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400	
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405	
	Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298	
Medio Ambiente Techint			
Nombres		Telefonos	
Rafael Quijada Pozo		(+569 90572884)	
Johnny Huaman		(+51 922770689)	

Personal turno 7x7.
Jonathan Momberg +569 81970529
Karla Muñoz +569 72960791

COMPONENTE	EXCLUSIONES
	La presente liberación autoriza solamente ejecución de actividades acorde a lo descrito en la presente descripción de actividades en el marco de lo aprobado por RCA N° 20219900112/2021 y permisos sectoriales aplicables. Toda modificación a lo autorizado en la presente deberá ser aprobada por CMDIC aplique o no gestión del Cambio.
	Para hacer válida esta autorización, antes del inicio de las actividades en las áreas autorizadas en la presente SIA, se deberá realizar una caminata de entrega de áreas, donde se verificarán en terreno de las restricciones presentes.
	Cualquier intervención fuera del área liberada se debe evaluar previamente con medio ambiente CMDIC, de lo contrario será considerado como incidente ambiental.
	Se prohíben fogatas o quema de cualquier tipo.
	Las áreas por utilizar deben ser segregadas y señalizadas.
	Se debe mantener Housekeeping en sectores de trabajo durante la ejecución y en especial se debe enfatizar la limpieza post-actividades.

Generales	Se debe asegurar por parte de los responsables solicitantes, de forma previa a la ejecución de los trabajos, la coordinación, validación y comunicación de los requisitos documentales (mapas de proceso, matriz de riesgos ambientales, procedimientos de trabajo, plan de manejo ambiental, etc.) y obtención de permisos por parte de CMDIC.		
	El polígono debe ser delimitado en terreno, siendo estas marcas visibles por todo el personal que trabaja en el área de influencia para no sobrepasar área aprobada por Medio Ambiente CMDIC		
	Es responsabilidad de la ESED solicitar caminata de entrega.		
	La caminata de entrega será válida una vez que ésta se efectúe en terreno y el registro de ella sea validada/firmada por Administrador de Contrato (CMDIC-EPC), finalizando con esto el proceso de entrega de área.		
	Polígono SIA debe estar demarcado para la ejecución de caminata de entrega.		
	La presente SIA solo autoriza actividades en polígono solicitado, cualquier área adicional debe ser solicitada mediante nueva SIA.		
	Es de exclusiva responsabilidad de la ESED dar cumplimiento a lo estipulado en la RCA, GDC y procedimientos vigentes C20+ y CMDIC.		
	Se debe capacitar a todo el personal que realice actividades en las áreas solicitadas por la presente SIA		
	Se debe mantener en terreno la presente SIA impresa en tamaño acorde, con el fin de asegurar el entendimiento de los límites autorizados a intervenir, puntos de restricción de ingreso y prohibiciones de afectación de sitios arqueológicos/paleontológicos/zonas de exclusión de flora y fauna.		
	El acopio se distribuirá en una superficie máxima de 1,13 ha con una altura máxima de 9m y el acopio de 105.000 m3, por lo que se deberá realizar registro único de cubicación del material a disponer en la ampliación del Botadero 4.		
Se deberá dar cumplimiento a todas las restricciones ambientales-sectoriales y comunitarias indicadas en la Gestión del Cambio, anexa al final de la presente SIA. Se hará difusión de estas restricciones a todo el personal de terreno, haciendo reforzamientos periódicos de las restricciones indicadas.			
Paleontología y Arqueología.	En caso de identificar sitios y/o componentes arqueológicos y/o paleontológicos durante la ejecución de los trabajos se debe dar aviso al Medio Ambiente		
	Se debe realizar inducción de sitio arqueológico, se reforzará no ingresar a áreas demarcadas y señalizadas como sitios sensibles en arqueología.		
	Prohibición de ingresar a cualquier lugar que se identifique como patrimonio arqueológico/paleontológico antes o durante la ejecución de las actividades.		
Fauna	Ante cualquier hallazgo de fauna y/o animales de pastoreo dentro de las áreas autorizadas se deberá dar aviso inmediatamente a CMDIC.		
	Prohibición de cazar, manipular, alimentar y/o interactuar con ejemplares de fauna silvestre y doméstica.		
	Prohibición de modificar, alterar o manipular sitios de nidificación (y nidos), revolcaderos y/o madrigueras de animales silvestres.		
	En caso de presenciar algún evento fortuito con consecuencias de daño, lesión o muerte de algún individuo animal se deberá dar aviso inmediato a Medio Ambiente CMDIC.		
Comunidades y autoridades	En caso de contacto con algún integrante de la comunidad o autoridad fiscalizadora, se debe dar aviso inmediato a CMDIC para recibir los pasos a seguir		
	Se deberá dar cumplimiento a todas las restricciones comunitarias indicadas en la Gestión del Cambio, anexa al final de la presente SIA.		
REVISIÓN Y VISADO (Nombre y firma)			
Elaborado/Aprobado por:			
Francisco Avila		Firmado digitalmente por Francisco Avila Fecha: 2023.05.18 10:42:32 -04'00'	Ricardo A. JUAN
Responsable área Usuaria CMDIC			Administrador ESED
Revisión y visado Gerencia de Medio Ambiente- Proyecto:			
Fecha de vigencia SIA		INICIO: 15/5/2023	FIN: 31-12-2023
Cesar Cardozo Rojas Firmado digitalmente por Cesar Cardozo Rojas Fecha: 2023.05.18 15:24:01 -04'00'			Marcela A. Parra Parra Firmado digitalmente por Marcela A. Parra Parra Fecha: 2023.05.19 10:01:03 -04'00'
SI Liberaciones Ambientales		Área adicional	SI Permisos

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	
	PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS Y CONTRATOS DE CMDIC Y SUS ESED			
IDENTIFICACIÓN Procedimiento de Gestión del Cambio Proyecto C20+	FECHA DE REVISIÓN Abril 2023	VERSIÓN 1	RESPONSABLES Gerencia Medio Ambiente Proyecto C20+	PAGINA 6 de 8


5. OBSERVACIONES FINALES

ANÁLISIS AMBIENTAL: Cambio de no consideración, bajo implementación de las medidas por RCA.

- Si bien dentro del método constructivo no se considera el requerimiento de movimientos de tierra, en caso de realizar alguna de estas actividades se deberá implementar la medida MM6 "Monitoreo arqueológico, charlas y protección de sitios arqueológicos fuera del AI" e implementar monitoreo paleontológico definido en el PAS 132 del Anexo 5-F de la Adenda.
- Se debe dar cumplimiento estricto a las medidas de control de emisiones atmosféricas, lo cual considera la humectación de caminos utilizados para transporte de insumos, personal y material generado por movimientos de tierra, la humectación de frentes de trabajo donde exista movimiento de material y las mantenencias periódicas de vehículos y maquinaria. Adicionalmente, para minimizar la dispersión de polvo hacia el exterior de obras, se considera la protección de eventuales fuentes de emisión con mallas tipo Rashel y la cobertura de camiones de carga. Los caminos no pavimentados en Cordillera y en Puerto Collahuasi serán humectados con agua para obtener una eficiencia del 50%. Adicionalmente, para minimizar la dispersión de polvo hacia el exterior de obras, se considera la protección de eventuales fuentes de emisión con mallas tipo Rashel y la cobertura de camiones de carga.
- Esta área se analizó considerando que el acopio se distribuirá en una superficie máxima de 1,13 ha con una altura máxima de 9m y el acopio de 105.000 m³, por lo que se deberá realizar registro único de cubicación del material a disponer en la ampliación del Botadero 4.
- Respecto a las medidas de liberación de fauna, se deben asegurar la implementación de la medida de liberación y monitoreo por MM3 "Perturbación controlada de fauna de baja movilidad" (Temporalidad para su ejecución entre febrero y agosto) en el área de la presente adecuación, previo a la habilitación del área. Por otra parte, la adecuación se encuentra cercana a las áreas de la implementación de perturbación de la medida MM5: "Perturbación controlada, rescate y relocalización de vizcachas" debido a su ubicación con respecto al (250 m) "Polígono 5-4" y "Polígono 4-4" de aplicación de la medida, la cual se encuentra actualmente implementada.
- Se debe tener presente la condición o exigencia "Focos de erosión o incremento de los ya existentes", en donde el titular deberá realizar campañas anuales durante la estación inmediata siguiente a la estación donde se registran precipitaciones, a partir de la obtención de la RCA, en aquellas áreas asociadas al área de influencia del proyecto para el componente suelo, y que permita prevenir nuevos focos de erosión o aumento de los pedestales de erosión existentes.
- Se debe mantener el método constructivo, permanecer en el lugar indicado en la presente adecuación y mantener su periodo de operación.
- Se requiere el cumplimiento de todas las exigencias y medidas ambientales para este tipo de obras/instalaciones según lo indica la RCA.

ANÁLISIS SECTORIAL: Gestión de tramitación de servidumbre


- Sobre la habilitación del Baño químico, se deberá dar cumplimiento al DS N°594/2000 del MINSAL el cual establece las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. La mantención de los mismos se deberá coordinar con la empresa que presta el servicio.
- El uso de baños químicos no debe superar los 6 meses de operación. Un tiempo superior de permanencia requerirá una solución definitiva a ser presentada en autoridad sanitaria. El no cumplimiento de lo anteriormente señalado expone a la compañía a sanciones por parte del organismo competente.
- El suministro de agua potable debe asegurar la dotación de 150 litros por persona y dar cumplimiento al DS 594. Además, los servicios higiénicos no podrán estar a más de 75 metros del lugar de trabajo.
- El transporte de aguas servidas deberá cumplir con las condiciones sanitarias establecidas por la SEREMI de Salud, y se debe asegurar la vigencia de la autorización de la empresa prestadora del servicio.

	COMARCA RINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	
	PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS Y CONTRATOS DE CMDIC Y SUS ESED			
IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	VERSION	RESPONSABLES	PAGINA
Procedimiento de Gestión del Cambio Proyecto C20+	Abril 2023	1	Gerencia Medio Ambiente Proyecto C20+	7 de 8

- Respecto de la servidumbre, la presente adecuación se encuentra en tramitación del área por parte de CMDIC.

ANÁLISIS COMUNITARIO: Riesgo alto, por lo que requiere control estricto de medidas.

- Ampliación de Botadero 4 es de riesgo alto debido que se encuentra en interacción directa con la AIA Sallihuina. A 4km lineales de sector de Alto Llamero donde tiene masa ganadera AIA Sallihuina y 700 mts de su polígono de pastoreo. En los últimos meses han levantado algunas observaciones respecto a la polución generadas por el Botadero 4, lo cual podría robustecer argumento de un impacto adicional y acumulativo a lo que ya han manifestado con un grado de molestia, tanto por el tránsito de camiones, levantamiento de polvo, la caída de piedras en el camino y el deterioro rápido que pudiese generarse el camino Pintados.
- Se debe dar cumplimiento estricto a los compromisos y exigencias de la medida MM7 "Plan Integral de fortalecimiento de unidades productivas que desarrollan ganadería en altura (Asociación Indígena Ganadera de Copaquira, Asociación indígena Aymara Naciente de Collahuasi, Asociación indígena Aymara Ganadera y Cultural Quebrada Yabicolita y Caya, Grupo humano perteneciente a Pueblo Indígena Copaquira Segovia, Asociación indígena Ganadera Agrícola Cultural Manejo Forestal y elaboración de Carbón Sallihuina, y Grupo humano de Tamentica)", la cual contempla las siguientes medidas:
 - MM7SALL-1: Adquisición de Ganado- AI Sallihuina.
 - MM7SALL-2: Arquitectura Tradicional Asociada a la Actividad Pastoril - AI Sallihuina.
 - MM7SALL-3: Aplicación de técnicas tradicionales para el manejo de la pradera natural - AI Sallihuina.
 - MM7SALL-4: Mejoramiento de la infraestructura productiva - AI Sallihuina
- Se debe tener presente el Compromiso ambiental voluntario CVMHCOP-6: "Protección de las actividades pastoriles y la fauna silvestre, en su interacción con obras del Proyecto en el sector de Cahuiza-AI Sallihuina", manteniendo el plan de comunicación establecido entre la Asociación y Collahuasi, y Compromiso ambiental voluntario CVMHCO-2: "Protección de las actividades pastoriles y la fauna silvestre, en su interacción con obras del Proyecto en el sector de Cahuiza", manteniendo el plan de comunicación establecido entre la Asociación y Collahuasi.
- Reforzar inducción respecto a control de velocidad y extrema atención en la conducción de camiones y camionetas para evitar atropello de animales.
- Evitar la interrupción o corte de camino, utilizado por comunidades para desplazarse libremente.
- Ante deterioro de camino Pintados por tránsito de camiones de alto tonelaje, se debe considerar plan de mantenimiento de camino para evitar reclamo de comunidades. Camino Pintados ya cuenta con reclamos por mal estado y falta de mantenimiento (QB).
- Escombros que caen en el camino producto del transporte de material, se debe monitorear y cautelar el despeje de los caminos ya que se ve material como rocas y maderas que podrían estar quedando en el camino y que podría significar una condición de riesgo para el tránsito en el camino a pintados.
- Asegurar que, ante alguna denuncia de parte de la comunidad, se cuente con las autorizaciones pertinentes, para la ampliación y uso de este botadero.
- Informar con anticipación a Gerencia de Relacionamiento con el Entorno (GRE):
 - Medidas de control para emisiones de polvo, deterioro camino (mantención), caída de elementos transportados.
 - El transporte de cargas sobre dimensionadas

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	
	PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS Y CONTRATOS DE CMDIC Y SUS ESED			
IDENTIFICACIÓN Procedimiento de Gestión del Cambio Proyecto C20+	FECHA DE REVISIÓN Abril 2023	VERSIÓN 1	RESPONSABLES Gerencia Medio Ambiente Proyecto C20+	PAGINA 8 de 8

- Cualquier actividad que signifique alguna modificación normal del uso de la vía, para informar a comunidades aledañas, especialmente AJA Sallihuica.
- Reforzar inducción social-comunitaria de forma periódica al personal presente en el lugar, sobre todo mecanismos de comunicación en caso de interacción con comunidades.

RESULTADO GDC: Cambio de no consideración.

Coordenadas Área (UTM WGS84 huso 19S)

VERTICE	ESTE	NORTE
A	502582,06	7702120,03
B	502576,00	7702099,00
C	502588,19	7702075,10
D	502609,11	7702055,01
E	502696,02	7702073,06
F	502772,00	7702110,00
G	502798,12	7702145,00
H	502686,06	7702171,47

ID	Nombre Corto Compromiso	Etapas de Cumplimiento (Operación o Cierre)	Verificador de cumplimiento	Fecha Inicio Implementación	Fecha Término Implementación	Frecuencia Implementación	Fecha Inicio Reportabilidad	Fecha término Reportabilidad
3758-A	Instalación de Baños	Operación/Cierre	Registros Fotográficos	15 de mayo 2023	31-dic-23	1 vez	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
3760-213-C	Instalación de contenedores de residuos	Operación/Cierre	Registros Fotográficos	15 de mayo 2023	31-dic-23	1 vez	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
4777-A	Kit de Respuesta rápida anti-clerames	Operación/Cierre	Registros Fotográficos	15 de mayo 2023	31-dic-23	1 vez	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
466-B	Consumo de agua industrial	Operación/Cierre	Registros Fotográficos-Registro de consumo de agua	15 de mayo 2023	31-dic-23	1 vez	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
3869-A	Consumo de Agua humano	Operación/Cierre	Registros Fotográficos-Registro de consumo de agua	15 de mayo 2023	31-dic-23	1 vez	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
4777-A	Capacitación y entrenamiento de trabajadores	AMPLIACIÓN BOTADERO 4	Registros de capacitación Componentes Ambientales	15 de mayo 2023	31-dic-23	1 vez	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
4778-A	Informe de Emergencia / Desvío	08-05-2023	Comunicación de Desvío	15 de mayo 2023	31-dic-23	Cuando corresponda	31 de mayo 2023	Al desmovilizar
La reportabilidad de los compromisos aplicables para las actividades deben ser reportadas de manera consolidada en los reportes mensuales del área solicitante, con las correspondientes evidencias de cumplimiento, de acuerdo al plan de cumplimiento aprobado para Techint.								

CMDIC		
Turno 4x3:	Turno 7x7	
Carlos Cifuentes: +56 9 4047 1964	Cristhian Castillo	+56 9 6917 0400
César Herrera: +56983841585	Mario Venegas	+56 9 6917 0405
	Cristian Munizaga	+56 9 9885 7298
	Jonathan Momberg	+56 9 81970529
	Karla Muñoz	+56 9 72960791
Medio Ambiente Techint		
Nombres	Telefonos	
Rafael Quijada Pozo	(+569 90572884)	
Johnny Huaman	(+51 922770689)	